



Asamblea General

PROVISIONAL

A/40/PV.80
19 noviembre 1985

ESPAÑOL

Cuadragésimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 80a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 18 de noviembre de 1985, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DE PINIÉS (España)

más tarde: Sr. OYOUE (Gabón)
(Vicepresidente)

Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para el Año Internacional
de la Juventud (sesiones plenarias dedicadas a las políticas
y los programas relativos a la juventud de conformidad con
la resolución 39/22 de la Asamblea General, de
23 de noviembre de 1984)

- Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz:
informe de la Tercera Comisión [89] (continuación)
- Políticas y programas relativos a la juventud: informe de la Tercera
Comisión [95] (continuación)

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones [65]
 - i) Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares: informe de la Primera Comisión
- Cuestión de Namibia [34]
 - a) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia
 - b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
 - c) Informe del Secretario General
 - d) Informe de la Cuarta Comisión
 - e) Proyectos de resolución

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

CONFERENCIA MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO INTERNACIONAL
DE LA JUVENTUD (SESIONES PLENARIAS DEDICADAS A LAS POLITICAS
Y LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA JUVENTUD DE CONFORMIDAD
CON LA RESOLUCION 39/22 DE LA ASAMBLEA GENERAL,
DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1984)

TEMAS 89 Y 95 DEL PROGRAMA (continuación)

AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD: PARTICIPACION, DESARROLLO, PAZ: INFORME DEL
SECRETARIO GENERAL (A/40/855)

POLITICAS Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA JUVENTUD: INFORME DE LA TERCERA COMISION
(A/40/856)

El PRESIDENTE: Esta mañana, la Asamblea examinará en primer lugar los
informes de la Tercera Comisión sobre los temas 89 y 95 del programa.

El Sr. Paul Désiré Kabore (Burkina Faso), Relator de la Tercera Comisión,
presenta los informes de dicha Comisión (A/40/855 y A/40/856).

Sr. KABORE (Burkina Faso), Relator de la Tercera Comisión,
(interpretación del francés): Tengo el honor de someter a consideración de la
Asamblea General los informes de la Tercera Comisión que figuran en los
documentos A/40/855 y A/40/856, relativos a los temas 89 (A/40/855) y 95 (A/40/856)
del programa.

Estos temas se refieren al Año Internacional de la Juventud, cuyo lema es:
"Participación, Desarrollo, Paz".

A través de estos informes quisiera señalar a la atención que en su tercera
sesión plenaria, el 20 de septiembre último, la Asamblea decidió por recomendación
de su propia Mesa inscribir durante el cuadragésimo período de sesiones esta
cuestión en el programa de la Tercera Comisión y reservarse, por otra parte, el
examen de aspectos interesantes de las políticas y programas de la juventud, de
acuerdo con su resolución 39/22, del 23 de noviembre de 1984, a fin de proclamar
a 1985 como Año Internacional de la Juventud.

Entre el 18 de octubre y el 3 de noviembre la Tercera Comisión dedicó diversas
sesiones al examen de los problemas de la juventud, en particular los relativos al
Año Internacional de la Juventud misma, los esfuerzos y las medidas apropiadas para

garantizar la aplicación de los derechos humanos y asegurar su goce por parte de los jóvenes, sobre todo el derecho a la educación y al trabajo, las políticas y programas relativos a la juventud y, finalmente, las posibilidades ofrecidas a la misma.

La Tercera Comisión ha examinado los informes del Secretario General que figuran en los documentos A/40/64-E/1985/5 y A/40/701, el informe del Comité Consultivo para el Año Internacional de la Juventud (documento A/40/256), así como un gran número de cartas dirigidas al Secretario General por los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas.

La lista completa de los documentos presentados a la Comisión aparece en el párrafo 3 del informe que se estudia.

Como consecuencia de lo anterior, la Tercera Comisión propone la aprobación por la Asamblea General de los tres proyectos de resolución que constituyen el objeto de su recomendación, según figuran en el párrafo 12, página 4, de su informe A/40/855 y en el párrafo 7 del documento A/40/856.

Para concluir, quisiera, en el momento de la clausura de la Conferencia del Año Internacional de la Juventud, señalar a la atención de la Asamblea el hecho de que estos proyectos de resolución fueron aprobados sin votación por la Comisión. La Asamblea General quizás desee proceder del mismo modo.

El PRESIDENTE: Si no se presenta propuesta alguna, conforme a lo estipulado en el artículo 66 del reglamento entenderé que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Tercera Comisión.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Invito ahora a los representantes a que fijen su atención en los dos informes de la Tercera Comisión.

En primer lugar examinaremos el informe de la Tercera Comisión relativo al tema 89 del programa, titulado "Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz" (A/40/855).

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución que figuran en el párrafo 12 del informe de la Tercera Comisión (A/40/855).

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I, titulado "Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz", sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 40/14).

El PRESIDENTE: La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado "Esfuerzos y medidas para asegurar que los jóvenes ejerzan y disfruten sus derechos humanos, particularmente el derecho a la educación y al trabajo", sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 40/15).

El PRESIDENTE: La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III, titulado "Oportunidades para la juventud", sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 40/16).

El PRESIDENTE: La Asamblea concluye así el examen del tema 89 del programa.

Ahora vamos a examinar el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 95, relacionado con las políticas y programas relativos a la juventud (A/40/856).

La Asamblea se pronunciará ahora sobre la recomendación de la Tercera Comisión que figura en el párrafo 7 de su informe.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado "Formas de comunicación entre las Naciones Unidas y la juventud y las organizaciones juveniles", sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/17).

El PRESIDENTE: Concluimos de esta forma el examen del tema 95 del programa.

TEMA 65 DEL PROGRAMA

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

i) NEGOCIACIONES BILATERALES SOBRE ARMAS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (PARTE I) (A/40/877)

El Sr. Souliotis (Grecia) Relator de la Primera Comisión, presenta el informe de dicha Comisión (A/40/877).

Sr. SOULIOTIS (Grecia), Relator de la Primera Comisión, (interpretación del francés): Señor Presidente: Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Primera Comisión, publicado bajo la signatura A/40/877. Ese documento constituye la primera parte del informe de la Primera Comisión sobre el tema 65 del programa "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones". Esta parte sólo trata de un proyecto de resolución titulado "Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares", y ha sido presentado a la Asamblea separadamente para que pueda tomarse una decisión pronta a fin de llevar a cabo las medidas contempladas en el último párrafo del proyecto de resolución.

No creo necesario entrar en detalles acerca del proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe para su aprobación por la Asamblea General.

Toda la humanidad espera que la próxima reunión entre los dirigentes de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dé un nuevo impulso a las negociaciones bilaterales actualmente en curso. Estoy seguro de expresar el pensamiento de todos los aquí presentes al formular el voto de que los resultados de esta reunión en la cumbre contribuyan a propiciar los objetivos que nos esforzamos todos en lograr, lo cual, en definitiva, fortalecerá la seguridad internacional.

En nombre de la Primera Comisión, someto a la Asamblea General para su aprobación, el proyecto de resolución que acabo de presentar.

El PRESIDENTE: Si no se presenta propuesta alguna, conforme a lo estipulado en el artículo 66 del reglamento entenderé que la Asamblea General decide no debatir el informe de la Primera Comisión.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Invito ahora a los representantes a que fijen su atención en la parte I del informe de la Primera Comisión sobre el tema 65 del programa, titulado "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones", que figura en el documento A/40/877.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 8 del informe de la Primera Comisión (A/40/877). El proyecto de resolución se titula "Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bangladesh, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Finlandia, República Democrática Alemana, Grecia, Guyana, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jordania, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malí, Malta, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nueva Zelandia, Níger, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Qatar, Rumania, Samoa, Senegal, Somalia, España, Sri Lanka, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 76 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/18).*

El PRESIDENTE: Hemos concluido así la consideración del tema 65 i) del programa.

TEMA 34 DEL PROGRAMA

CUESTION DE NAMIBIA

- a) INFORME DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA (A/40/24)
- b) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/40/23 (Parte VI), A/AC.109/824, 825 y 826)
- c) INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/40/687 Y Add.1)
- d) INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/40/882)
- e) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/40/24 (Parte IV), Caps. I y II)

El PRESIDENTE: La Asamblea tiene ante sí, entre otros documentos, el informe de la Cuarta Comisión relativo a las audiencias de organizaciones (A/40/882).

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de este informe?
Así queda acordado.

* Posteriormente, las delegaciones de Afganistán, Angola, Austria, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Brunei Darussalan, Birmania, Camerún, República Centroafricana, República Dominicana, Egipto, Etiopía, Gabón, Ghana, Guatemala, Haití, Honduras, India, Iraq, Kenya, Kuwait, Malasia, Maldivas, Mauricio, México, Nepal, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Arabia Saudita, Seychelles, Singapur, Sudán, Suriname, Swazilandia, Emiratos Arabes Unidos, Yemen y Zimbabwe informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor; y las delegaciones de Francia, Malawi, Países Bajos y Noruega que tenían la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE: Antes de dar la palabra al primer orador, desearía sugerir que la lista de oradores se cierre mañana a las 12.00 horas.

¿Puedo entender que no hay objeciones a esta sugerencia?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Me permito pedir a los representantes que deseen participar en el debate que se inscriban en la lista de oradores lo antes posible.

Sr. ARNOUSS (República Árabe Siria) Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (interpretación del inglés): Señor Presidente: como Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, tengo el honor de presentar a la Asamblea General el capítulo del informe del Comité Especial (A/40/23 (Parte VI)) relativo a su labor durante el año 1985 con respecto a la cuestión de Namibia.

El informe, relacionado con el tema 34 del programa, se presenta de conformidad con el párrafo 12 de la parte dispositiva de la resolución 39/91 de la Asamblea General, del 14 de diciembre de 1984, sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, por la que la Asamblea General pedía al Comité Especial

"Que siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que no hayan logrado aun la independencia, y en particular que: ... formule propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones del colonialismo ..." (resolución 39/91, párr. 12)

Al continuar realizando esas tareas relacionadas con la cuestión de Namibia, el Comité Especial tomó en consideración las diversas resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre esta cuestión, en especial la resolución 39/50, así como las decisiones conexas del Consejo de Seguridad y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

Como puede advertirse del informe, el Comité Especial se ocupó de la cuestión de Namibia durante su período extraordinario de sesiones celebrado en el mes de mayo en Túnez en conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El debate de Túnez, en el que participaron varios representantes del más alto nivel, se concentró en el deterioro cada vez mayor de la situación en Namibia y en las regiones vecinas. Sobre la base de las declaraciones hechas en el debate y las consultas del Presidente con todos los interesados, incluidos el Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Secretario de Relaciones Exteriores de la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO), el Comité Especial adoptó por consenso una decisión sobre esta importante cuestión, la que se reproduce en el párrafo 12 del informe.

En esa decisión el Comité reafirmó que la situación de Namibia era una cuestión candente de importancia fundamental en el proceso de descolonización y tomó nota con gran preocupación de la crítica situación imperante en Namibia y regiones vecinas a raíz de la continuación de la ocupación ilegal del Territorio por el régimen de la minoría racista de Sudáfrica. El Comité reafirmó el derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación y la independencia en una Namibia unida, de conformidad con la Carta y las resoluciones 1514 (XV) y 2145 (XXI) de la Asamblea General, así como con las resoluciones posteriores relacionadas con Namibia. También reafirmó la legitimidad de la lucha por la libertad que el pueblo namibiano libra con todos los medios a su disposición para alcanzar ese derecho, y reiteró su convicción de que el régimen de apartheid de Sudáfrica es responsable de crear una situación que amenaza seriamente la paz y la seguridad internacionales, como consecuencia de su persistente incumplimiento y violación de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas al negar al pueblo de Namibia sus derechos más fundamentales; de su uso despiadado de la represión y la violencia contra el pueblo namibiano; de sus repetidos actos de agresión, subversión y desestabilización contra los Estados vecinos; de sus constantes maniobras encaminadas a impedir la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y de sus tentativas siniestras de imponer al pueblo de Namibia un arreglo interno.

El Comité rechazó y denunció todas las maniobras de Sudáfrica tendientes a proclamar una falsa independencia de Namibia mediante planes fraudulentos de índole constitucional y política destinados a perpetuar la dominación colonial de Sudáfrica en Namibia y condenó vigorosamente los intentos más recientes de Sudáfrica de imponer una solución interna mediante la llamada conferencia multipartidaria y el establecimiento de un "gobierno provisional".

Además, el Comité reiteró que cualquier solución política de la cuestión de Namibia debe basarse en la terminación inmediata e incondicional de la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica, el retiro de sus fuerzas armadas y el ejercicio libre y sin trabas por el pueblo namibiano de sus derechos a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Reafirmó que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sigue siendo la única base aceptable para un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia y reiteró la necesidad de proceder a su aplicación inmediata sin modificaciones, salvedades o condiciones previas.

El Comité rechazó firmemente los persistentes intentos de los Estados Unidos y Sudáfrica por establecer una vinculación entre la independencia de Namibia y otros asuntos improcedentes y ajenos a esa cuestión, e instó a quienes establecen esa vinculación a que abandonen de inmediato tal política.

Al reafirmar que el movimiento de liberación nacional de Namibia, la SWAPO, era el único y auténtico representante del pueblo namibiano, el Comité condenó enérgicamente al régimen ilegal sudafricano por sus intentos persistentes y sistemáticos de socavar, desacreditar y destruir a esa organización y a sus miembros y partidarios mediante detenciones arbitrarias, torturas y actos de intimidación y terror.

Al condenar a Sudáfrica por el aumento constante y en gran escala de su poderío militar en Namibia, su implantación del servicio militar obligatorio para los namibianos y su reclutamiento forzoso y entrenamiento de namibianos para formar ejércitos tribales, y su utilización de mercenarios para reforzar su ocupación ilegal del Territorio, el Comité exhortó a todos los Estados a que adoptaran medidas eficaces para impedir el reclutamiento, entrenamiento y tránsito de mercenarios para prestar servicios en Namibia. Además, condenó la continua colaboración militar, nuclear, y de inteligencia entre Sudáfrica y ciertos países occidentales y otros países, que constituye una violación del embargo de armas impuesto a Sudáfrica por el Consejo de Seguridad en su resolución 418 (1977), del 4 de noviembre de 1977.

Así, el Comité instó al Consejo de Seguridad a que adoptara medidas adicionales para ampliar el campo de acción de su resolución 418 (1977) a fin de hacerla más eficaz y general. Deploró la colaboración permanente de ciertos países occidentales y otros países con el régimen racista de Sudáfrica en las esferas política, económica, militar y nuclear, y reiteró su convicción de que esa colaboración socava la solidaridad internacional contra el régimen de apartheid y ayuda a perpetuar la ocupación ilegal de Namibia por dicho régimen. El Comité condenó y rechazó la denominada política de participación constructiva, que ha alentado aún más al régimen de apartheid a intensificar su represión del pueblo de Sudáfrica y Namibia, redoblar su agresión contra Estados independientes de Africa y persistir en su intransigencia con respecto a la independencia de Namibia, en contra de los deseos y aspiraciones del pueblo namibiano.

Al reafirmar que todos los recursos naturales de Namibia constituyen el patrimonio inviolable e incontestable del pueblo namibiano, el Comité condenó enérgicamente la explotación ilegal de esos recursos por Sudáfrica, incluida su extensión ilegal del mar territorial, la proclamación de una supuesta zona económica exclusiva frente a las costas de Namibia y su explotación ilegal de los recursos marinos del Territorio. Condenó a los intereses sudafricanos y otros intereses económicos extranjeros que continúan explotando esos recursos, haciendo caso omiso de resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, en particular el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia, promulgado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia el 27 de septiembre de 1974, y exigió que tal explotación cesara de inmediato.

Finalmente, el Comité recomendó que el Consejo de Seguridad, que se ha visto impedido de cumplir con eficacia sus responsabilidades respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en la región debido a la oposición de ciertos miembros permanentes occidentales, responda en forma positiva a la petición de la abrumadora mayoría de los miembros de la comunidad internacional e imponga inmediatamente a ese país las sanciones amplias y obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta.

En nombre del Comité Especial, recomendando el informe a la seria atención de la Asamblea General.

El PRESIDENTE: Doy ahora la palabra al Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Noel Sinclair, de Guyana, quien presentará el informe del Consejo.

Sr. SINCLAIR (Guyana), Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (interpretación del inglés): Ante todo, quiero expresar nuestro sincero aprecio al Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, por sus denodados esfuerzos en apoyo del pueblo de Namibia, en particular los realizados para conseguir que se aplique la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Desde que la Asamblea consideró por última vez la cuestión de Namibia, nadie puede afirmar razonablemente que el proceso de la independencia de Namibia sea ahora más brillante que cuando celebramos el debate sobre esta cuestión el año pasado. Tan recientemente como el 6 de septiembre último, en su informe al Consejo de Seguridad el Secretario General ponía de manifiesto que no se habían realizado progresos en las consultas con los sudafricanos a propósito de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Sudáfrica sigue dominando con puño de hierro el territorio de Namibia. Sigue reglamentando todos los aspectos de la vida del pueblo namibiano. En cuestiones tan importantes como vivienda, educación, servicios de salud y estructura salarial, es evidente que sigue existiendo una Namibia blanca y una Namibia negra.

Los actos de agresión sudafricanos contra sus vecinos han continuado; el propósito de esos ataques consiste en elevar a los Estados vecinos el precio que tienen que pagar por el apoyo que prestan a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y al Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC). Lesotho ha sido víctima de esos ataques, así como también Botswana y Mozambique. ¿Quién puede olvidar la invasión de Angola en junio por aproximadamente 1.500 soldados sudafricanos en lo que fue descrito como una "misión de búsqueda y destrucción"? ¿O la denominada "operación puño de hierro" en Namibia septentrional cerca de la frontera con Angola en el mismo mes? Fueron descritas como una de las más amplias operaciones bélicas convencionales dentro del territorio de Namibia llevada a cabo hasta la fecha por el régimen racista. El sur de Angola se ha convertido en un verdadero campo bélico para llevar a cabo lo que Sudáfrica denomina frenar las actividades militares de la SWAPO en Namibia septentrional.

La Organización Popular del Africa Sudoccidental, la vanguardia de la lucha del pueblo namibiano por su independencia, ha estado librando una valiente batalla contra el régimen racista e imperialista. Pese a sus escasas posibilidades, las fuerzas de la SWAPO han conseguido importantes éxitos militares contra el enemigo, por lo cual las felicitamos.

El último año ha sido también testigo de la continuación, e incluso intensificación, de los intentos por parte del régimen de Pretoria de establecer sus propias estructuras en Namibia de conformidad con sus designios para el futuro del Territorio. A este respecto, recordamos la proclamación del denominado Gobierno provisional de Namibia. Aunque este subterfugio ha sido decididamente condenado por el Consejo de Seguridad y, de hecho, por la comunidad internacional como algo ilegal, su creación complica sin duda la situación, como lo manifestó el Secretario General.

Como si la creación del denominado Gobierno provisional no fuese un desafío suficiente a esta Organización, en el curso del debate de la cuestión de Namibia por el Consejo de Seguridad, los sudafricanos solicitaron oficialmente sin sonrojarse que el Consejo escuchara las opiniones de los miembros del Gobierno que habían creado en Namibia.

Los sudafricanos han respondido finalmente al Secretario General a propósito de su elección del sistema electoral exigido por la resolución 539 (1983), eliminándose así la cuestión que quedaba pendiente, en la que estaba interesado el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). Pero esto ha planteado un nuevo problema que, como todos sabemos, fue solucionado ya en 1982: la cuestión de la imparcialidad. La mala fe y la intransigencia de Sudáfrica parecen no tener fin. Y, por supuesto, los sudafricanos siguen insistiendo en vincular la independencia de Namibia con el retiro de las fuerzas cubanas de Angola. Esto se reiteró el miércoles último en el Consejo de Seguridad, aunque éste había rechazado ya categóricamente tal vinculación.

Pero la continua represión e intransigencia de Sudáfrica no son más que una cara de la moneda. Hay otra que es indispensable que los miembros de esta Asamblea tengan en cuenta al abordar este año el estudio de la cuestión de Namibia.

Todos somos conscientes, por supuesto, de la forma en que el sistema de apartheid de Sudáfrica ha afectado a las vidas y a los corazones de los pueblos de todo el mundo. Este año hemos presenciado una verdadera revolución en el proceso, que consiste en informar al mundo de la realidad del apartheid. ¿Cuántos de nosotros en esta sala, por ejemplo, no nos hemos marchado de aquí al acabarse el día con nuestras mentes perturbadas por las visiones de la policía sudafricana pateando, azotando o disparando contra negros inermes que osaban proclamar su

cólera por años de opresión y privaciones? El resultado de este despertar es que ahora más pueblos y más Gobiernos de más países intervienen en la lucha para poner fin al odioso y criminal sistema de apartheid. Por consiguiente, el régimen de Pretoria se encuentra ahora sujeto a unas presiones y un aislamiento internacional sin precedentes.

El Consejo para Namibia ha estado instando constantemente para llevar a cabo tal presión y aislamiento internacionales para con el régimen, que continúa la ocupación ilegal del territorio de Namibia. Expresamos nuestra gratitud a todos esos Estados, instituciones y pueblos por la posición adoptada contra el régimen de Pretoria.

La prensa habla mucho de los esfuerzos internacionales en favor de la lucha que libra el pueblo de Sudáfrica, pero ignora prácticamente la lucha del pueblo de Namibia y de la SWAPO. El Consejo para Namibia ha estado activo en todas las regiones del mundo durante el pasado año en apoyo del pueblo namibiano, y nos sentimos profundamente satisfechos y alentados por los niveles crecientes de entusiasmo y apoyo para la causa que patrocinamos, particularmente en la Europa occidental y en América del Norte. Por supuesto, sabemos bien la extensión del apoyo de que goza el pueblo namibiano en Africa, Asia, Latinoamérica y el Caribe, así como también en la Europa oriental. Los Estados de Europa occidental, de conformidad con sus estrechos lazos históricos y geográficos con Africa en general, están profundamente interesados en el desarrollo y en el futuro de la cuestión de Namibia. Nuestros contactos con ellos durante este año han sido muy importantes y significativos, y hemos visto que esos Estados se empeñan en asociar sus expresiones políticas y demostraciones prácticas, ya sea en forma de contribuciones al Fondo para Namibia, el Programa de la Nación Namibiana, o de apoyo directo a la SWAPO. Me estoy refiriendo aquí a los Estados de Europa occidental en general. Desgraciadamente, existe una pequeña minoría de ellos cuyas actitudes presuponen claramente ayudas ínfimas a la evolución de Namibia hacia la independencia.

Sin embargo, aunque todavía restan medidas importantes que nosotros, en nuestro carácter de Consejo, estimamos que se deben recomendar a la consideración de los Estados europeos con respecto a Namibia, y que señalaremos a la atención de los gobiernos respectivos en el curso del próximo año, en general nuestros contactos con esos Estados han sido provechosos y alentadores.

No obstante, a nivel de organizaciones no gubernamentales, parlamentarios, grupos de apoyo a Namibia, abogados, investigadores y amigos del Territorio, hemos advertido una gran adhesión a la liberación de Namibia, no sólo por la constancia con que se expresa sino también por el valor y el sacrificio con que se realiza. Las organizaciones no gubernamentales y las otras categorías que acabo de mencionar han estado realizando destacadas contribuciones en apoyo de la lucha por la liberación de Namibia, educando a la gente de sus sociedades en las realidades de la cuestión namibiana, la condición jurídica del Territorio, la ocupación ilegal que realiza Sudáfrica, la forma en que la cooperación entre sus respectivos gobiernos y Sudáfrica ayuda a prolongar la ocupación y también sobre el papel de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Gracias a sus esfuerzos, Namibia se ha convertido en un problema de carácter humano que conocen y del cual se preocupan cada vez más europeos. Las organizaciones no gubernamentales han ejercido un tipo de presión inteligente y bien coordinada sobre sus respectivos gobiernos y son responsables de estimular la conciencia de los pueblos en una región hacia la que Sudáfrica se ha dirigido tradicionalmente en busca de apoyo.

Lo que quiero decir es que nuestros contactos durante el año pasado nos permiten declarar ante esta Asamblea que los medios de información con los cuales estamos más frecuentemente en contacto en Nueva York no juzgan con justicia la lucha del pueblo de Namibia y de la SWAPO. Esa lucha disfruta de un apoyo mucho mayor del que los medios de información dan a entender aquí. La SWAPO es mejor conocida, mejor comprendida y cuenta con más apoyo de lo que indican los medios de información de esta ciudad.

En vista de lo precedente y no obstante la terquedad y la intransigencia del régimen de Pretoria, el Consejo no se siente desalentado. Desde luego, nos angustia la prosecución del sufrimiento en Namibia. Nos preocupa que, 40 años después de la creación de las Naciones Unidas, los beneficios de la Organización internacional no se extiendan al pueblo namibiano. Nos preocupa también que 25 años después de la adopción de la Declaración sobre la concesión de

la independencia a los países y pueblos coloniales, Namibia continúe en una situación de espera. Nos perturba profundamente que en noviembre de 1985 dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad hayan considerado necesario vetar una resolución en la que entre otras cosas se pedían sanciones contra Sudáfrica. Nos duele que, más allá de la retórica de algunos, lo que interesa parece seguir siendo esencialmente la protección de los beneficios y no la justicia, la decencia y la ley.

Este doble veto nos preocupa por varias consideraciones, la menos importante de las cuales no es la señal que inevitablemente envía al régimen de Pretoria, en momentos en que ese régimen se encuentra bajo una intensa presión internacional y, lo que es peor, justamente después de lo que Sudáfrica respondiera con respecto a su elección del sistema electoral. En otras palabras, inmediatamente después de que Sudáfrica diera por fin la respuesta que puso término a la última fase antes de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, cuando pensábamos que se podía tomar una medida decisiva para la rápida aplicación de esa resolución. Sudáfrica recibió una señal en el sentido de que podía continuar confiando en sus fuentes de apoyo tradicionales.

Sin embargo, nuestro sentido de la historia y nuestra fe en el pueblo hace que sigamos teniendo confianza, en este caso en el pueblo de Sudáfrica y de Namibia en particular. Ese proceso histórico en virtud del cual los pueblos sujetos a dominación extranjera se liberan por sí mismos ha comenzado y está en marcha en Sudáfrica y Namibia. Sus resultados han sido muy consecuentes en el pasado. Namibia también se liberará.

Además, el combate para liberarse del régimen opresivo de Pretoria cuenta ahora con una participación internacional sin precedentes en la historia de las luchas coloniales. Se trata de Pretoria contra el resto del mundo, o casi contra el resto del mundo. Las fuerzas que están del lado de la libertad de Namibia son muy superiores a aquellas que están en favor de la continuación de la dominación sobre Namibia.

Pero en cualquier caso el resultado, aunque cierto, no se logrará sin grandes sufrimientos e incluso derramamiento de sangre. El pueblo de Namibia está dispuesto a proseguir su lucha, como lo reiteró la semana pasada el Secretario General de la SWAPO en el Consejo de Seguridad. Pero esta Asamblea debe seguir brindando un apoyo inequívoco a esa lucha y a la SWAPO, para que pueda proseguirla

y, a este respecto, el Consejo ha tratado de dar orientación, una vez más, sobre los sectores y tipos de ayuda particularmente pertinentes; y a este respecto recomiendo nuestros proyectos de resolución a la consideración de los Estados Miembros. La primera recomendación incluye un llamamiento para que los Estados tomen medidas concretas, tanto individual como colectivamente, para promover la lucha de Namibia por la libertad e intensificar el apoyo a la SWAPO.

Esos proyectos de resolución serán presentados a esta Asamblea, en forma individual, en una fase posterior, pero ahora sólo deseo declarar, en una tentativa de hacer que todos aprecien mejor la importancia y la urgencia de hallar una solución a la cuestión de Namibia, que el año 1986 marcará a la vez el vigésimo aniversario de la terminación del mandato de Sudáfrica y de la asunción por las Naciones Unidas de la responsabilidad directa sobre el Territorio y también de la iniciación de la lucha armada de la SWAPO. Nuestros proyectos de resolución prevén actividades concretas para celebrar estos aniversarios y esperamos que el transcurso de este período de 20 años sirva para inducir a todos los Estados a ejercer una presión máxima y decisiva sobre Sudáfrica a fin de que coopere en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Por supuesto, la aplicación de esta resolución es tema de un proyecto de resolución separado. Ahora que Sudáfrica ha hecho por fin su elección del sistema electoral, se han cumplido todas las condiciones para su aplicación y esperamos que se ejerza la presión necesaria sobre ese país para que coopere en esta actividad.

Al preparar nuestros proyectos de resolución sobre esta cuestión, el Consejo ha tratado de destacar principalmente el sufrimiento del pueblo namibiano bajo la ocupación ilegal del régimen de Pretoria, la responsabilidad de las Naciones Unidas por el Territorio de Namibia, la necesidad de que Sudáfrica coopere con la Organización en sus esfuerzos por dar rápida aplicación a esa responsabilidad, la necesidad de que los Estados ejerzan las máximas presiones posibles sobre Sudáfrica para que cooperen con las Naciones Unidas, la necesidad de que los Estados se abstengan de tomar medidas que alienten a Sudáfrica en su continua ocupación de Namibia o que le ayuden a prolongar esa ocupación y la necesidad de apoyar al máximo a la SWAPO desde el punto de vista político, moral y material. De esto tratan nuestros proyectos de resolución y queremos que se los juzgue habida cuenta de estas consideraciones principales.

Algunos Estados han expresado gran preocupación en cuanto a lo que denominan el aspecto arbitrario de nuestros previos proyectos de resolución. Por supuesto, todos somos conscientes de que la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y ciertas resoluciones del Consejo de Seguridad han sido muy tajantes contra actos de Estados que representan una colaboración con el régimen de Pretoria en cuanto a la cuestión de Namibia. El Consejo, por su parte, tiene la abrumadora preocupación de que hay algunos Estados cuyos actos con respecto al régimen, a propósito de Namibia, equivalen precisamente a esa colaboración, o tienen el efecto de darle aliento y apoyo en su ocupación ilegal, incluso mientras las Naciones Unidas están tratando de ponerle fin, o de otro modo la facilitan. Hemos querido decirlo pues creemos que tenemos el deber de hacerlo como autoridad administradora legal de Namibia. No obstante, como miembros de esta Asamblea no deseamos ser insensibles a las inquietudes expresadas, ni queremos ignorarlas. Las hemos tomado cuidadosamente en cuenta y en la medida en que lo permitían los intereses del consenso o la lealtad a nuestro deber, hemos realizado algunos ajustes para satisfacerlas.

Por otra parte, esperamos que los Estados Miembros examinen lo que proponemos a este respecto y decidan por sí mismos si el contexto es adecuado o si lo que atribuimos a este o aquel Estado es correcto, según sus propias informaciones, para que obren en consecuencia.

Confiamos sinceramente en que todos los Estados que colaboran con Sudáfrica desistan de hacerlo y, en lugar de ello, ejerzan toda la presión que puedan sobre el régimen de Pretoria para hacerlo colaborar en la rápida aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Entonces, no sería necesario insultar a nadie y ni siquiera celebrar un debate sobre Namibia, en el cual se consideren proyectos de resolución. Mientras tanto, esperamos que los Estados comprendan lo profundo de nuestro interés en cuanto al pueblo de Namibia y compartan nuestra impaciencia por su libertad sin más dilación.

El PRESIDENTE: El siguiente orador es el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el Sr. Abdul Koroma, de Sierra Leona, a quien doy la palabra.

Sr. KOROMA (Sierra Leona), Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (interpretación del inglés): Al comenzar hoy el debate sobre la cuestión de Namibia, nos encontramos tratando una situación que, si no es peor, no es muy diferente de la que enfrentó esta Organización hace exactamente un año: la continua ocupación ilegal de un Territorio, de cuya administración las Naciones Unidas ya se han declarado hace mucho tiempo directamente responsables. Esta deplorable realidad sigue existiendo pero no por falta de medidas o iniciativas de la comunidad internacional, pues somos plenamente conscientes del hecho de que las Naciones Unidas, a lo largo del año, han continuado realizando esfuerzos concertados con el propósito de iniciar el proceso que conduzca a una Namibia libre e independiente en el plazo más breve posible. Por dos veces en el año, el Consejo de Seguridad ha consagrado su atención colectiva a esta cuestión. Del mismo modo, todos los aspectos de la situación imperante en Namibia y alrededor de ese territorio han sido cuidadosamente examinados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

También el Comité Especial de los 24 ha considerado ampliamente esta cuestión, en el contexto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Los dos órganos celebraron también períodos extraordinarios de sesiones, seminarios y conferencias consagrados a aspectos concretos de la situación en el Territorio.

El Centro de las Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales celebró igualmente extensas audiencias en relación con los efectos perjudiciales de las actividades de los consorcios internacionales en Namibia y sus alrededores. Además, el Consejo Económico y Social consideró una vez más, en su segundo período ordinario de sesiones, la cuestión de la forma en que se podría ayudar al pueblo de Namibia y a su movimiento de liberación nacional mediante diversas actividades y programas de asistencia del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas.

El hecho de que la situación continúe deteriorándose, como sucede a pesar de la voluntad manifiesta y decidida de la comunidad internacional, se debe únicamente a la intransigencia y terquedad del régimen minoritario racista de Sudáfrica, que trata desesperadamente de aferrarse a su último bastión de dominación colonial y racial.

Como indicó en detalle el Relator del Comité Especial hace unos instantes y como lo han reiterado a lo largo del año diversos órganos de las Naciones Unidas interesados, la única solución política para Namibia es la que se base, en primer lugar, en el fin de la ocupación ilegal por Sudáfrica y el retiro de sus fuerzas y, en segundo término, en el ejercicio libre y sin restricciones por todo el pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Con este fin, es imperioso que se organicen elecciones sin mayor demora, bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, en toda Namibia como una sola entidad política, tal como se pide en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Hay que oponerse firmemente a todo intento de socavar el consenso internacional incorporado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, ya que ese consenso representa un denominador común aceptable para la transición pacífica de Namibia a la independencia. En ese contexto, los intentos por establecer un nexo entre la independencia de Namibia y toda otra cuestión ajena e irrelevante deben ser rechazados necesariamente, por cuanto tal nexo no sólo impide el proceso de descolonización de Namibia sino que, y esto es más importante aún, constituye una grave injerencia en los asuntos internos de un Estado africano soberano, es decir, Angola.

Habida cuenta del constante menosprecio de Sudáfrica por sus obligaciones en virtud de la Carta y su persistente empleo de la fuerza para perpetuar su dominio ilegal sobre el Territorio, así como sus repetidos actos de agresión contra Estados africanos independientes vecinos, la aplicación efectiva de medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta es aún la clave por medio de la cual las Naciones Unidas pueden obtener que Sudáfrica acate las decisiones del Consejo de Seguridad.

Se han manifestado dudas acerca de lo atinado de aplicar medidas que puedan repercutir desfavorablemente sobre los mismos pueblos cuya liberación estamos tratando de conseguir. A este respecto, el Obispo Tutu y varios otros sudafricanos y namibianos han respondido sin ambigüedades: los sufrimientos que soportan bajo la represión colonial y racista no pueden ser empeorados en modo alguno por tales medidas, ya que éstas representan la única alternativa viable para la continuación de la vida, que se ve constantemente amenazada por una matanza general y por los intentos de aniquilación.

No menos vital es la urgente necesidad de suministrar un apoyo creciente y eficaz al pueblo combatiente de Namibia y a su único y auténtico movimiento de liberación nacional, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Si bien numerosos organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han proseguido prestándoles asistencia, aunque en diversos grados, el nivel de la ayuda brindada hasta la fecha dista mucho de ser adecuado. Tenemos que recordar que la comunidad internacional tiene una responsabilidad especial para asegurar que, mediante el Programa de la nación namibiana y el Instituto para Namibia, se adopten todas las medidas posibles para ofrecer las máximas oportunidades de capacitación a ese pueblo, a fin de prepararlo para el establecimiento rápido de una Namibia independiente y soberana.

Deseo expresar mi sincera esperanza de que los llamamientos dirigidos a este respecto a todos los Estados Miembros, los organismos especializados y otras organizaciones, dentro y fuera de las Naciones Unidas, sean escuchados y se responda a ellos positiva y generosamente, a fin de satisfacer las necesidades cada vez mayores del pueblo namibiano.

No podemos ignorar la grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región, ni tampoco podemos, salvo a nuestro propio riesgo, seguir inactivos frente a la grave injusticia y a los sufrimientos humanos infligidos a la mayoría de la población del África meridional. Debemos comprender que nuestra Organización se verá aún más debilitada por la frustración, la desilusión y la desconfianza que engendra la continuación de este estado de cosas. Tendríamos que haber tomado medidas hace mucho; debemos actuar ahora, decisivamente y sin equívocos, pues sabemos muy bien que ningún veto puede impedir este movimiento de liberación nacional, ni se puede ahogar las verdaderas aspiraciones del pueblo interesado de libertad e independencia.

Desearía en esta oportunidad reiterar que el espíritu de transacción, paciencia y calidad de estadista constantemente demostrado por los dirigentes de la SWAPO merece nuestro más ferviente tributo. Por su parte, el Comité Especial seguirá brindando a la SWAPO y, a través de esta organización, al pueblo de Namibia, su pleno apoyo en la lucha que libra para alcanzar su objetivo de una Namibia libre, democrática e independiente. En el mismo contexto, deseo rendir homenaje a los dirigentes de los Estados de la línea del frente y otros por el papel crucial que han desempeñado y siguen desempeñando en apoyo de la causa del pueblo namibiano.

En nombre del Comité Especial, quisiera rendir un homenaje especial al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por la importante tarea que ha seguido llevando a cabo en forma tan eficaz, bajo la dirección de su Presidente interino, el Embajador Noel Sinclair, de Guyana. También encomiamos los esfuerzos del Comisionado para Namibia, y lo alentamos a que prosiga sus actividades. Huelga decir que el Consejo debe seguir recibiendo la plena cooperación de todos los Estados Miembros a fin de que pueda seguir cumpliendo sus responsabilidades con mayor eficacia aún.

Sr. Presidente: Confío en que bajo su dirección y orientación, y merced a las dotes diplomáticas que le caracterizan, la labor de la Asamblea en este período de sesiones permitirá hacer una nueva contribución positiva para la liberación total de Namibia de la dominación ilegal y colonial.

Antes de terminar, quisiera rendir homenaje al Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, por sus continuas gestiones para hallar una solución satisfactoria al problema de Namibia.

EL PRESIDENTE: De conformidad con la resolución 31/152, de 20 de diciembre de 1976, de la Asamblea General, concedo ahora la palabra al Observador de la Organización Popular del Africa Sudoccidental.

Sr. TOIVO ja TOIVO (Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO)) (interpretación del inglés): Es un honor y un privilegio hablar de nuevo ante esta augusta Asamblea, especialmente en su histórico cuadragésimo período de sesiones.

Es un privilegio y un honor felicitarlo, Sr. Presidente, por su elección unánime a la Presidencia de la Asamblea General en el cuadragésimo período de sesiones. Su vasta experiencia en las Naciones Unidas y en la diplomacia, y sus dotes personales, su sabiduría y su dedicación a la justicia y la paz le hacen a usted una persona muy indicada para llevar con éxito el timón de las labores de este período de sesiones.

Tengo el deber de presentar a la Asamblea General de las Naciones Unidas las aspiraciones y los deseos del pueblo sufriente de Namibia, que busca la libre determinación e independencia nacional. En su nombre y en el de su movimiento de liberación nacional de vanguardia, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), y los combatientes del Ejército Popular de Liberación de Namibia, saludo calurosamente a todos los presentes.

El pueblo de Namibia siempre ha tenido una profunda estima por las Naciones Unidas, a las que acepta como custodias y defensoras, hasta que alcance la independencia genuina. Precisamente debido a ese concepto está convencido de que ya es hora de que este órgano cumpla su responsabilidad de actuar decididamente y lograr que se ponga término a la ocupación ilegal y racista de Namibia por Sudáfrica a su brutal represión, agresión y terrorismo de Estado en nuestro país.

Lamentablemente, al conmemorar la comunidad internacional el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas y el vigésimo quinto aniversario de la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Namibia aún no ha alcanzado la libertad. Si bien elogiamos los muchos éxitos de las Naciones Unidas en varias esferas, especialmente en la de la descolonización, la independencia de Namibia, respecto a la cual la comunidad internacional asumió una responsabilidad singular y solemne, sigue siendo

un deber que no se ha cumplido y constituye un baldón en la ejecutoria de la Organización.

Por lo tanto, me permito recordar a los Estados Miembros su responsabilidad colectiva e individual, respecto de Namibia y de su pueblo en el cumplimiento de ese deber sagrado. El fracaso de los últimos 40 años y el fracaso del futuro, por comisión u omisión, debe llegar a su fin mediante una acción concertada y firme contra el régimen ilegal y colonial de Sudáfrica.

Al dirigirme a la Asamblea en el trigésimo noveno período de sesiones tuve oportunidad de informar a este augusto órgano de la situación crítica que imperaba entonces en el Africa meridional. Toda persona sensata en esta Asamblea sabrá y admitirá que la situación se ha hecho aún más peligrosa, ya que el régimen racista de Sudáfrica plantea una amenaza creciente para la paz y la seguridad internacionales.

El régimen racista minoritario ha desencadenado una campaña de terror contra los opositores del sistema de apartheid en Sudáfrica. A diario se asesina a niños inocentes, a mujeres y hombres inermes, que caen bajo las balas de las fuerzas militares y policiales, las cuales en virtud de los amplios poderes que le otorga el estado de emergencia declarado recientemente por Pretoria, tiene las manos prácticamente libres para cometer todos esos crímenes al servicio de la junta neonazi.

Ultimamente el régimen decidió llevar a cabo esas brutalidades en la oscuridad, poniendo una mordaza a los medios de comunicación, los cuales de todas maneras nunca han podido decirlo todo, inclusive antes de que el régimen racista adoptara esta última medida.

Nos alienta que la mayoría oprimida de Sudáfrica, con la que compartimos un mismo destino, haya respondido al desafío intensificando su lucha por todos los medios disponibles y sacudiendo al baluarte mismo del apartheid bajo el liderazgo dinámico del Congreso Nacional Africano (ANC). La SWAPO saluda la lucha heroica para liberar a su patria del racismo, el apartheid y la explotación, y crear una sociedad no racial y democrática en ese hermano país.

En nuestro propio país, Namibia, el régimen de ocupación ilegal de Sudáfrica ha intensificado su represión violenta de nuestro pueblo. Más de 100.000 soldados racistas estacionados en Namibia han aumentado su brutalidad. Hombres, mujeres y niños inermes son sus víctimas preferidas, mientras Namibia se ha convertido en un polígono de tiro de la racista Sudáfrica, con su armamento pesado que le suministra la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN).

El actual estallido de violencia en Sudáfrica, desencadenado por el régimen de Pretoria y las medidas represivas adoptadas por la camarilla gobernante neonazi nos recuerdan idénticos actos cometidos en nuestro propio país. Más de dos tercios de nuestro país han estado bajo el toque de queda y la ley marcial durante los últimos trece años, desde 1972, en virtud de un estado de emergencia declarado por el régimen de ocupación ilegal a raíz de la huelga general de los trabajadores namibianos de fines de 1971, que conmovió al régimen colonial y sus aliados imperialistas. Desde entonces, el régimen de Pretoria ha dado amplias facultades a sus tropas de ocupación, sus escuadrones de la muerte y su policía para disparar a mansalva contra los namibianos. A lo largo de los años numerosos compatriotas nuestros han muerto en esta forma, muchos han quedado mutilados y muchos otros han desaparecido sin dejar rastros. Muchos namibianos han sido detenidos sin juicio en virtud de tales medidas represivas durante largo períodos y torturados, algunos de los cuales han muerto como resultado de ello. Basta la mera sospecha de ser militante o simpatizante de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) para merecer la muerte, la detención arbitraria y la tortura a manos de las fuerzas de ocupación de Pretoria.

Para colmo de males, la Sudáfrica racista, a principios de este año declaró que muchas partes de Namibia eran "zonas de seguridad", aumentando aún más su represión contra el pueblo namibiano. La finalidad de esta medida del régimen del apartheid era clausurar estas regiones ante los ojos de la comunidad internacional y continuar sus crímenes con impunidad así como ocultar la verdadera situación militar de Namibia. En todo este proceso siempre ha existido la táctica de Pretoria de cometer sus crímenes en Namibia a espaldas del mundo. El régimen racista, durante muchos años, impuso una prohibición total a los representantes de los medios de información extranjeros en Namibia a fin de alcanzar este objetivo. No se permite a nadie informar de las actividades militares y la brutalidad de las fuerzas racistas en Namibia, salvo a aquellos elegidos por el propio régimen con el fin de propagar mentiras que convengan a los planes coloniales de Pretoria en Namibia.

La Sudáfrica racista utiliza su represión militar para demorar la independencia de Namibia y permitir que continúe el saqueo masivo de sus recursos naturales por sí misma y por las empresas transnacionales occidentales. En estas condiciones, el régimen del apartheid ha impuesto repetidamente al pueblo namibiano instituciones ficticias, una tras otra, tratando de crear la base del neocolonialismo en Namibia. Vale la pena recordar el ex "gobierno" de la denominada Alianza Democrática de Turnhalle, con su presunta Asamblea Nacional y su llamado Consejo de Ministros creados por Pretoria en 1980. A pesar del amplio apoyo financiero, y de otra índole, todas esas creaciones títeres se desplomaron a principios de 1983 porque fueron rechazadas con el desprecio que merecen por el pueblo namibiano. Durante el mismo período, Pretoria creó una presunta fuerza territorial del Africa sudoccidental y una "Policía del Africa Sudoccidental" destinadas a afirmar estructuras que complicaran el proceso de descolonización auténtica de Namibia. Las dos últimas entidades se crearon con el propósito siniestro de convertir la lucha anticolonial que libraba el pueblo namibiano en una guerra civil, obligando a los namibianos a luchar entre ellos mediante la conscripción militar obligatoria, mientras nuestro país sigue sometido a la ocupación colonial e ilegal de Pretoria.

El último de tales engendros de Pretoria fue el "gobierno provisional" títere de Windhoek, instalado el 17 de junio de este año, contrariando y violando una vez más en forma arrogante las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas. Esta actividad obstruccionista de la racista Sudáfrica fue condenada y rechazada con toda razón por la comunidad internacional, incluyendo el órgano supremo de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, que en su resolución 566 (1985) la declaró nula y carente de valor. Exhortamos a la Asamblea General a que denuncie y rechace del mismo modo esta entidad títere.

En su actitud intransigente, el régimen racista de Sudáfrica se sigue basando en el apoyo de sus principales aliados occidentales en materia militar, nuclear, económica, política y diplomática. En particular, el Gobierno Reagan y su política de la participación constructiva, que ha caído en el descrédito, siguen alentando al régimen de Pretoria en su intransigencia y desafío arrogante de la opinión pública mundial.

La independencia de Namibia sigue estando a merced de las ambiciones imperialistas y egoístas de Washington en la región del Africa meridional. Al insistir en que las fuerzas cubanas partan de Angola antes que Namibia alcance su independencia, el Gobierno Reagan está diciendo patentemente a la comunidad

internacional que la independencia de Namibia no es una cuestión urgente. Todo esto entra en las consideraciones geopolíticas, esto es, los intereses económicos, estratégicos y militares del imperialismo de los Estados Unidos. La elección de Washington, por lo tanto, ha sido esta última, pasando por encima de los sufrimientos humanos y la denegación de nuestros derechos humanos fundamentales que provoca el régimen de Pretoria. Esta comunidad de intereses entre la Sudáfrica racista y el Gobierno Reagan no solamente ha impedido la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sino que, sobre todo, ambos han tratado de eliminar la cuestión de Namibia de las Naciones Unidas, que es el lugar que le corresponde. Huelga decir que esta escandalosa teoría de la vinculación ha sido ampliamente condenada y rechazada como injustificada y no pertinente a la independencia de Namibia. Exhortamos a este órgano a que asuma su plena responsabilidad sobre Namibia, de conformidad con sus resoluciones 1514 (XV) de 1960, 2145 (XXI) de 1966 y 2248 (S-V) de 1967, hasta que Namibia sea auténticamente libre.

Más allá de Sudáfrica y Namibia, la junta de Pretoria ha sido estimulada por la política de participación constructiva a intensificar su represión militar, subversión y desestabilización de los Estados de la línea del frente y otros Estados africanos independientes de la región. Baste recordar el fallido ataque racista a Cabinda, en la República Popular de Angola, el ataque bárbaro a Gaborone, la capital de la República de Bostwana y las amenazas siempre crecientes contra Lesotho, Mozambique, Zimbabwe y Zambia. La República Popular de Angola ha sido elegida como un blanco especial tanto por Pretoria como por Washington.

A raíz de la intensificación de los actos de agresión contra Angola y el denigrante papel de Sudáfrica en Namibia, las declaraciones de Botha y Malán, respectivamente Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa racistas, confirmaron lo evidente. No sólo admitieron abierta y públicamente que el régimen racista estaba apoyando a los bandidos de la UNITA en Angola y del Mozambique National Resistance Movement (MNRM), sino que Pretoria también estaba haciendo su sucia labor en connivencia y con el apoyo de los Estados Unidos. Tanto los Estados Unidos como el régimen de Pretoria apoyan a los bandidos de la UNITA en Angola, quienes reciben entrenamiento y armas de la Sudáfrica racista en sus bases militares de Namibia y que después los infiltra en Angola para cometer los crímenes que les exige Pretoria. Con la abrogación de la enmienda Clark en el Congreso de los Estados Unidos este año, a raíz de la reunión ilegal en Angola meridional de las fuerzas reaccionarias, incluso los bandidos de la UNITA, los contras de Nicaragua y otros reaccionarios del Afganistán, Laos y Kampuchea, que fue auspiciada por Lew Lehrman, un archirreaccionario de los Estados Unidos, quedó claro que los Estados Unidos estaban preparando su participación directa en la campaña de agresión contra Angola. Esa reunión recibió la bendición del Presidente de los Estados Unidos, cuya carta de apoyo fue leída por el mismo Lehrman a ese grupo mercenario, en la cual Reagan, en parte, declaraba a esos bandidos internacionales que "vuestra causa es nuestra causa".

No fue ninguna sorpresa esa reunión de la llamada Internacional Democrática creada por Lehrman y bajo la inspiración de Reagan y de otros derechistas y militaristas, que tuvo lugar en Dallas, Texas. Por tanto, era lógico que en su última invasión en gran escala de Angola para rescatar a los bandidos de la UNITA, que se encontraban bajo una ofensiva devastadora de las fuerzas gubernamentales FAPLA-MPLA, el régimen de Pretoria esperaba el apoyo y la bendición de Washington. Durante un momento Washington se sintió avergonzado, pero hasta ahora es una realidad que el Gobierno de Reagan está considerando la posibilidad de dar un apoyo directo a los bandidos de la UNITA por un total de casi 300 millones de dólares estadounidenses. Esto es un claro indicio de que, además del apoyo a los bandidos de la UNITA para desestabilizar a Angola, el Gobierno de los Estados Unidos está tratando de salvar al régimen de apartheid de la grave crisis económica y política a que se enfrenta dentro de Sudáfrica y en Namibia. Cualquier apoyo del Gobierno de Reagan a los bandidos de la UNITA, así como a otros elementos mercenarios de la región, es apoyo al apartheid, a la opresión colonial, a la agresión y a la desestabilización del Africa meridional. Es nuestro deber poner de manifiesto esas

maniobras malignas, puesto que tienen por fin prolongar los sufrimientos y la agonía de nuestro pueblo, mientras que se utiliza a nuestro país como escenario de actos de agresión contra Estados independientes de la región, especialmente la República Popular de Angola.

Nos percatamos de que otra vez nuestro pueblo tiene que encarar ese nuevo reto de hacer frente no sólo a la agresión y a la ocupación ilegales, sino a la amenaza de una posible intervención directa del imperialismo de los Estados Unidos, que está del lado del régimen del apartheid. Señalamos este grave problema a la atención de la comunidad internacional.

Creemos que no fue una simple omisión que el Presidente de los Estados Unidos, al dirigirse a esta Asamblea en la celebración del cuadragésimo aniversario, no se refiriera a Sudáfrica o Namibia, y que sólo se refiriera al Africa meridional en el contexto de la rivalidad Este-Oeste.

Los namibianos y su movimiento de vanguardia, la SWAPO, se harán cargo de la responsabilidad de liberarse de la dominación colonial, la ocupación ilegal y la explotación. Para lograr ese fin nos hemos comprometido totalmente a seguir la tradición de nuestros antecesores que lucharon contra el colonialismo alemán con determinación y valor. Los últimos 25 años, desde la fundación de la SWAPO, han servido para testimoniar la voluntad inquebrantable y el fervor de los patriotas namibianos de que se les considere como combatientes altruistas en la justa lucha en pro de la libre determinación y la independencia nacional. A lo largo de esos años de amarga lucha, la SWAPO ha movilizado y organizado a las masas oprimidas. Actualmente la unidad de nuestro pueblo sirve como una fuerza muy poderosa capaz de frustrar las maniobras neocolonialistas de Pretoria en Namibia.

En el frente militar, los gallardos combatientes del Ejército Popular de Liberación de Namibia (PLAN) han seguido desafiando a un formidable ejército de ocupación de la Sudáfrica racista en Namibia desde hace más de 19 años. Han probado su valor en la batalla y han aprendido con cada día que pasa cómo combatir al enemigo. Siguen cobrando victorias, infligiendo graves pérdidas a las fuerzas enemigas y causando severa destrucción en su material de guerra y otras estructuras coloniales que facilitan la ocupación ilegal de Pretoria. El régimen se ha visto obligado a admitir su incapacidad de hacer frente a este marasmo creado por él mismo, habida cuenta de los tremendos costos que causa para los ocupantes racistas en vidas humanas, capital y bienes materiales. Intensificaremos la lucha hasta que liberemos a nuestra patria, a nuestro pueblo y a nuestros recursos.

Hace escasos días el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas fue una vez más llamado a responder resuelta y decisivamente respecto a Namibia, a raíz de la negativa de la Sudáfrica racista a cooperar con el Secretario General en la aplicación de su resolución 566 (1985), de junio de 1985. La intransigencia y la actitud obstruccionista de Pretoria la señaló claramente el Secretario General en su informe al Consejo de Seguridad, que figura en el documento S/17442, publicado el 6 de septiembre de 1985.

Mediante una maniobra deliberada que tenía por fin legitimar el llamado gobierno provisional de títeres y, al mismo tiempo, haciendo gala de que se había decidido finalmente a elegir un sistema electoral, el régimen de Pretoria, al mismo tiempo, trató con desprecio a ese órgano supremo de las Naciones Unidas, no sólo insistiendo en la vinculación sino planteando de nuevo temas ya resueltos.

Por lo menos algunos de los aliados honrados de Pretoria se percataron de las maniobras desvergonzadas, que consistían en distraer la atención del Consejo de Seguridad para evitar que adoptara una decisión que desafiara la intransigencia del régimen. De esta manera, una vez más, la Sudáfrica racista aplicó su tratamiento denigrante al más alto órgano de las Naciones Unidas, encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Para nosotros, lo lógico hubiera sido imponer sanciones obligatorias de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, como lo señala claramente la resolución 566 (1985) del Consejo de Seguridad.

Al agravarse las cosas, sin embargo, los amigos de Pretoria empezaron a arrastrar los pies. O bien tenían que apoyar las sanciones obligatorias contra la racista Sudáfrica o llegar a un acuerdo respecto a la elaboración por el Consejo de Seguridad, en esa misma sesión, de una resolución que allanara el camino para la aplicación de la resolución 435 (1978). En lugar de ello eligieron no apoyar ninguna de las dos. Tanto los Estados Unidos como el Reino Unido votaron por la negativa, abusando de su poder de veto, evitando de ese modo que el Consejo de Seguridad tomara medidas decisivas contra el régimen de Pretoria. De ese modo, estos Estados, una vez más, se pusieron del lado del régimen ilegal de ocupación. Las afirmaciones de que los patrocinadores del proyecto de resolución no eran razonables, estaban obviamente injustificadas.

Este veto de los dos países de la OTAN no constituyó una sorpresa, porque la política y las actitudes de Gran Bretaña y los Estados Unidos con respecto a la cuestión de las sanciones globales contra Sudáfrica son bien conocidas. A la vez que hacían declaraciones hipócritas, diciendo que ellos también están contra la represión que significa el apartheid en Sudáfrica y a la brutal represión colonial en Namibia, se oponen vehementemente y vetan cualquier medida significativa y pacífica que la comunidad internacional exige contra Pretoria. Sus argumentos fútiles de que las sanciones no tendrán resultado, de que dañarán más a la población negra, o de que ya están teniendo lugar cambios positivos en Sudáfrica, han sido refutados por los pueblos interesados mediante sus recientes actividades patrióticas dentro de Sudáfrica y de Namibia, y asimismo por la comunidad internacional. Pero, para esos dos países imperialistas de la OTAN, las riquezas minerales y los beneficios que extraen de Sudáfrica y Namibia por conducto de sus corporaciones son más importantes que las miles de vidas de negros que se pierden en Sudáfrica y Namibia a manos de las sanguinarias tropas y policías racistas.

La SWAPO cree que al vetar esas medidas necesarias contra el apartheid en Sudáfrica, Gran Bretaña y los Estados Unidos demorarán indefinidamente la independencia de Namibia y prolongarán la agonía del pueblo namibiano bajo el yugo colonial del apartheid.

La SWAPO condena en los más firmes términos a Gran Bretaña y a los Estados Unidos debido a sus acciones egoístas e imperialistas. Les advertimos que esos vergonzosos vetos nuncan disuadirán al pueblo namibiano, bajo el liderazgo de la SWAPO, de intensificar la lucha armada de liberación que se libra en Namibia, la que, indudablemente, traerá la genuina independencia nacional y el dominio de la democracia por y para el pueblo namibiano.

La Asamblea General, al considerar la cuestión de Namibia, debería tener presente este acontecimiento negativo y adoptar la acción necesaria en lo que respecta a la descolonización de Namibia. La Asamblea es responsable de nuestro país y debe cumplir ahora esa responsabilidad acelerando la independencia de Namibia.

Pedimos a nuestros amigos, especialmente en los Estados Unidos y en el Reino Unido, que redoblen sus esfuerzos y exijan la imposición de sanciones globales obligatorias contra el régimen del apartheid y que desafíen la política colaboracionista aplicada por estos dos países con la racista Sudáfrica.

Acabamos de escuchar una importante declaración del Presidente del Comité de los 24, el Embajador Koroma, de Sierra Leona, y el informe del Comité presentado por su Relator.

La Asamblea General ha escuchado otra declaración igualmente importante del Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el Embajador Sinclair, de Guyana, en la que, entre otras cosas, presentó el informe anual del Consejo, que incluye sus recomendaciones para ser adoptadas por este alto órgano de las Naciones Unidas.

Aprovecho esta oportunidad para hacer un llamamiento, por su intermedio, Sr. Presidente, a la Asamblea a fin de que brinde pleno e ilimitado apoyo a las recomendaciones que se acaban de presentar y asegure que se aprueben todas las resoluciones relativas a Namibia. Esto es lo mínimo que deben hacer las Naciones Unidas en respuesta a la seria situación en Namibia y a las expectativas de nuestro pueblo.

Insto especialmente a la Asamblea General a que preste particular atención al llamado tendiente a la celebración de una Conferencia Internacional y un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre Namibia durante 1986, ya que el año próximo se cumplen 20 años del momento en que este órgano puso término al mandato de Sudáfrica sobre Namibia y todavía Pretoria sigue intransigente en su continua ocupación ilegal de nuestro país.

La SWAPO da su pleno apoyo a la labor del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, bajo la sabia y diligente dirección del Embajador Lusaka, quien también demostró clara visión, grandes habilidades y cualidades de estadista al guiar, en su condición de Presidente, las importantes labores del trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

La SWAPO siempre ha considerado al Consejo para Namibia un elemento valioso en la lucha común por la descolonización de nuestro país. Asignamos gran importancia a su programa de trabajo, como autoridad administradora legal de Namibia hasta su independencia, e instamos a todos los Estados Miembros a que presten su pleno apoyo al Consejo en el desempeño de su noble cometido al servicio del pueblo namibiano. El desafío que se nos presenta es mayor que nunca.

Durante su último período de sesiones, la Asamblea General se enfrentó con intentos de ciertos círculos de subvertir las resoluciones sobre Namibia y el apartheid en Sudáfrica. Sabemos que estas mismas fuerzas continúan saboteando y forzando las cosas. Los que abogan por la moderación y la paciencia, los que insisten en que no se llame al pan pan y al vino vino y no ocultan su colaboración con el régimen racista de Sudáfrica son desvergonzados e hipócritas. ¿Hasta cuándo durará nuestra paciencia frente a tan flagrante arrogancia y tiranía, mientras nuestro pueblo está muriendo a manos de los racistas al servicio del imperialismo? Creemos que ya basta.

Confiamos en que la comunidad internacional seguirá firme en el apoyo de nuestra justa lucha y continuará apoyándonos política, material y moralmente en forma creciente. La SWAPO elogia los esfuerzos mundiales de los Estados, así como de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, tendientes a aislar al régimen del apartheid a través de sanciones económicas y otras medidas para lograr poner fin a ese sistema y a la ilegal ocupación de Namibia, así como a la agresión de Pretoria contra los Estados independientes de la región.

La SWAPO acoge de todo corazón a los 22 camaradas que fueron liberados por los racistas de Sudáfrica el 14 de noviembre de 1985, muchos de ellos habían sido arrestados y sentenciados conmigo en 1966 y estaban sirviendo sentencias perpetuas en la conocida Robben Island. Estamos seguros de que este es el resultado de la intensificada lucha dentro de Namibia y de la campaña internacional en pro de su liberación, de lo que estamos muy agradecidos.

Exhortamos a la comunidad internacional a que intensifique sus demandas de que se ponga en libertad inmediata e incondicionalmente a todos los demás prisioneros políticos nambianos, así como que se conceda la condición de prisioneros de guerra, de conformidad con las convenciones de Ginebra, a los combatientes por la libertad de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) capturados en combate por la Sudáfrica racista. Asimismo, exigimos que se ponga inmediata e incondicionalmente en libertad a Nelson Mandela y a los demás prisioneros políticos, quienes deben participar directamente en la búsqueda de una solución que asegure en Sudáfrica la existencia de una sociedad multirracial y democrática.

Finalmente, permítaseme expresar nuevamente la inquebrantable solidaridad de la SWAPO con todos los pueblos que luchan por la libertad, la dignidad y la justicia, especialmente los heroicos pueblos combatientes del Sáhara occidental, bajo la dirección del Frente POLISARIO, y su Gobierno, la República Democrática Árabe Saharaui; el pueblo de Palestina, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, para la creación de una Palestina independiente; el pueblo de Puerto Rico; el pueblo de Timor Oriental y, ciertamente, el pueblo de Sudáfrica, bajo la dirección del Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC) con quien compartimos un destino común por razones de historia, geografía y lucha conjunta contra la Sudáfrica racista.

Desde esta tribuna aseguro a la Asamblea que, quieran o no quieran Reagan, Thatcher y Botha, el resultado lógico de nuestra justa lucha es la victoria segura de nuestro pueblo.

La lucha continúa; la victoria es segura.

El PRESIDENTE: La Asamblea comenzará ahora el debate general sobre este tema.

Sr. TEWARI (India) (interpretación del inglés): Hace 40 años, en el primer período de sesiones de la Asamblea General, celebrado no lejos de aquí en Lake Success, la delegación de la India se elevó contra la tentativa sudafricana de incorporar al Africa sudoccidental a la Unión de Sudáfrica. Allí radica la génesis de los esfuerzos de las Naciones Unidas para defender el derecho a la libre determinación y a la independencia del pueblo de Namibia, y la cuestión de Namibia que consideramos hoy nuevamente. Por lo tanto, la cuestión de Namibia es tan

antigua como las propias Naciones Unidas, y este año celebramos el cuadragésimo aniversario de ambas. El hecho de que se cumplan 40 años de la Organización es, por supuesto, una oportunidad feliz; el otro aniversario, el de cuatro decenios de esfuerzos infructuosos para lograr la libertad de Namibia es, por contraste, un aniversario sombrío.

A nadie puede sorprender que mi propio país figurara entre los primeros al plantear la cuestión de Namibia en las Naciones Unidas. Ello, simplemente, estaba en consonancia con nuestra adhesión histórica a la lucha por la libertad y la emancipación social en la propia Sudáfrica. Fue en Sudáfrica que Mahatma Gandhi, el padre de nuestra nación, comenzó la cruzada que más tarde le llevó a su patria y a la dirección de nuestra propia lucha por la independencia. Nuestra afinidad con los pueblos oprimidos de Sudáfrica y Namibia, también está en consonancia con la opinión defendida por los dirigentes de nuestra lucha por la libertad, en el sentido de que ella sería incompleta en tanto todos los pueblos coloniales no hubieran logrado su liberación. Esta afinidad tiene un carácter especial en el caso del Africa. Como lo declaró el primer Primer Ministro de nuestro país, el Sr. Jawaharlal Nehru, en la Conferencia de Relaciones Asiáticas de Nueva Delhi en 1947:

"Nosotros, en el Asia, hemos asumido una responsabilidad especial para con los pueblos del Africa. Debemos ayudarles a ocupar el derecho que les corresponde en la familia humana. La libertad que procuramos no debe limitarse a este país o a aquél, o a otro pueblo en particular, sino que debe ser esparcida a toda la raza humana."

Namibia, como Sudáfrica, como Palestina ocupa, por lo tanto, un lugar especial en el corazón del pueblo indio.*

Los aniversarios tristes no son difíciles cuando uno piensa en Namibia. Hace un siglo que el imperialismo estableció una cabecera de puente en Luderitz Bay, cuando el resto del Africa estaba siendo despedazado en la infame Conferencia de Berlín. La lucha contra el poder colonial en Namibia, por tanto, data de un siglo. Pronto se cumplirán 20 años desde que esta Asamblea decidió poner fin al Mandato sudafricano y asumiera la responsabilidad directa sobre el Territorio. Han transcurrido más de siete años desde que el Consejo de Seguridad aprobó su histórica resolución 435 (1978), incorporando, junto con la resolución 385 (1976), el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Sin embargo,

* El Sr. Oyoue (Gabón), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Namibia independiente todavía sigue siendo un sueño que acariciamos y cada aniversario, luego de transcurrido un año, sólo nos aporta más angustia, más frustración y más indignación.

Las Naciones Unidas tienen, en los 40 años de existencia, una hoja de servicios de logros impresionantes, de la que todos nosotros podemos sentirnos legítimamente orgullosos. Al mismo tiempo, la permanente servidumbre de Namibia constituye un grave baldón en esta ejecutoria y ha servido para socavar la autoridad y el prestigio de la Organización. Namibia constituye una responsabilidad única de las Naciones Unidas; no existe paralelo en cuanto a esta relación singular y directa. Sin embargo las Naciones Unidas están lejos de haber tenido éxito en cuanto a poner fin a la tragedia de Namibia.

Al lamentar el hecho, no deseo pasar por alto lo que las Naciones Unidas han hecho para fomentar la causa de Namibia. En este contexto, el papel admirable desempeñado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, la Autoridad Administradora legal del Territorio hasta su independencia, se nos ocurre de manera inmediata. Saludamos al Consejo, bajo la dirección de su Presidente y su Presidente en ejercicio, por sus incansables esfuerzos para movilizar a la opinión pública internacional y para apoyar la causa de la independencia de Namibia, así como para fomentar los intereses de Namibia y de los namibianos, y por su papel al preparar a los namibianos para los desafíos que les esperan cuando sean independientes. Como miembro fundador y uno de los Vicepresidentes del Consejo para Namibia, la India contribuyó con su grano de arena en la labor de este órgano. También debemos reconocer la contribución realizada por el Comisionado para Namibia, un compatriota que nos enorgullece.

Al rendir los homenajes merecidos, no debemos olvidar a nuestro estimado Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, cuyos denodados esfuerzos y su profunda adhesión personal a la causa namibiana es de conocimiento público. Quisiéramos reiterarle nuestro profundo reconocimiento y nuestro permanente apoyo en el cumplimiento de su importante mandato.

El informe del Consejo para Namibia proporciona un panorama amplio de la situación en el Territorio y regiones vecinas, así como de las actividades emprendidas por la comunidad internacional, aquí en las Naciones Unidas y en otros foros, para promover la causa de Namibia. Además, el último informe del Secretario General al Consejo de Seguridad nos ha dado una clara imagen de la situación actual, en particular el constante estancamiento en los esfuerzos por aplicar la resolución 435 (1978) de dicho órgano. Esa resolución, universalmente aceptada como la única base para una solución pacífica del problema de Namibia, sigue estando en el dominio de las buenas intenciones. Su aplicación hasta ahora se ha visto retardada por los pretextos y obstáculos puestos por Pretoria, el último de los cuales es su continua insistencia en invocar la cuestión totalmente ajena y fuera de lugar de la presencia de fuerzas cubanas en Angola.

Quienes han seguido las deliberaciones del Consejo de Seguridad la última semana no necesitan que se les aclare la naturaleza de los obstáculos a que nos enfrentamos. En vísperas de la reunión del Consejo de Seguridad, cuya oportuna celebración no fue una mera coincidencia, el régimen racista comunicó al Secretario General, con sus bendiciones, la decisión del Gobierno provisional ilegal de Windhoek de aceptar la representación proporcional como sistema electoral. Al mismo tiempo, reiteró su insistencia en la vinculación, lo cual dejaba bien en claro su deseo de sembrar la confusión y mostrar a todas luces que no hay cambio alguno en la posición de Pretoria.

Los países no alineados miembros del Consejo de Seguridad, el mío entre ellos, presentaron un proyecto de resolución al Consejo a fin de pedir la aplicación de sanciones obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Pedíamos sanciones selectivas, no globales, en la esperanza de que el Consejo de Seguridad pudiera por lo menos progresar respecto de la posición adoptada en la resolución 566 (1985) y que todos sus miembros respondieran a la exigencia cada vez mayor de la comunidad internacional de una acción firme contra Pretoria. Es motivo de profundo desaliento y pesar el hecho de que esto no ocurriera o más bien que se impidiera que ocurriera. Una vez más los pedidos de la gran mayoría de los países fueron rechazados por las posiciones inflexibles de unos cuantos.

Nosotros, en la India y en el Movimiento de No Alineados, hemos creído desde hace largo tiempo que sólo las sanciones globales obligatorias contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, podrían obligarle a cumplir las

resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas. La persuasión, por grande que fuere, no será suficiente para llevar a Pretoria al terreno de la razón.

En las últimas semanas y meses hemos sido testigos de un resurgimiento impresionante de la ira popular en muchos países occidentales contra el régimen racista sudafricano y todo lo que éste representa. Esta campaña concertada ha unido a personas de todos los sectores sociales. También hemos observado con beneplácito las medidas voluntarias tomadas contra Sudáfrica por algunos gobiernos, incluidos muchos del mundo occidental. En especial, nos satisface la posición adoptada por Australia y Dinamarca en el Consejo de Seguridad la semana pasada, así como la de varios Estados occidentales que han aceptado la lógica y la necesidad de que se apliquen sanciones obligatorias contra Sudáfrica. El reciente acuerdo del Commonwealth sobre Namibia, aprobado en Nassau, enuncia toda una serie de medidas concretas obligatorias para los países del Commonwealth y también contempla la aplicación de arreglos en materia de supervisión. Indudablemente, todos estos son acontecimientos encomiables. Sin embargo, hay que reforzar e intensificar esas medidas a fin de aislar efectivamente a Pretoria y obligarla a cumplir su deber.

La India y el Movimiento de Países No Alineados, como una posición de principio, han prestado claro y consecuente apoyo al derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación y la independencia. Esto se reiteró recientemente en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados celebrada en Luanda, Angola, del 4 al 8 de septiembre de 1985. Creemos que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad debe aplicarse inmediata e incondicionalmente. Al mismo tiempo, apoyamos la lucha legítima del pueblo namibiano con la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único y auténtico representante. También en Luanda los países no alineados pidieron la convocación de una conferencia internacional sobre Namibia y la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1986 para destacar el vigésimo aniversario de la terminación del mandato de Sudáfrica. Observamos que esas solicitudes figuran entre las recomendaciones formuladas a la Asamblea por el Consejo para Namibia, todas las cuales gozan de nuestro apoyo.

En este vigésimo quinto aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la descolonización podemos mirar con orgullo y satisfacción los grandes progresos realizados en esta materia en los últimos decenios. Los vientos del

cambio han soplado fuertemente en todos los continentes, barriendo el fenómeno colonial en todo el mundo. Sin embargo, Namibia sigue siendo el vestigio más flagrante del colonialismo, donde un régimen renegado y racista lucha por retrasar lo inevitable y frenar la marea inexorable de la historia. Ese régimen y el sistema odioso del apartheid se encuentran ahora arrinconados, inclusive dentro de la propia Sudáfrica, asediados por las fuerzas de la libertad y la dignidad humana y amenazados de aniquilación.

La decisión unánime de los Estados Miembros de poner fin al terror genocida y a la continua subyugación de Namibia por el régimen racista sudafricano ha sido frustrada una vez más por los poderosos aliados con que cuenta en el Consejo de Seguridad. La comunidad mundial y las masas combatientes de Namibia de nuevo se han visto despojadas de la oportunidad de anunciar la libertad a las víctimas del régimen racista ilegal, que ahora encontrará un aliento muy oportuno en el veto ejercido por sus colaboradores en el Consejo de Seguridad. Una nueva ola de terror sadista contra los luchadores por la libertad de Namibia y Sudáfrica podría muy bien ser el resultado.

En verdad, resulta vergonzoso que quienes no se cansan nunca de pronunciar discursos muy detallados sobre las virtudes de la libertad se hayan alineado descaradamente junto al villano más detestado de la historia y traten de justificar sus diabólicos ataques a la libertad y la dignidad del hombre en Namibia y Sudáfrica.

La paz y la seguridad mundiales corren grave peligro debido a la abominación creciente del régimen racista de Pretoria y a la incapacidad de las Naciones Unidas de cumplir su responsabilidad auténtica de liberar a Namibia. Por cierto, esto ofrece un nuevo panorama de la tremenda vulnerabilidad de la Organización mundial ante las maquinaciones calculadas del colonialismo racista y del imperialismo.

Lemas como participación constructiva y seguridad regional en el Africa meridional no engañarán a la opinión pública internacional. Estamos convencidos de que todo esto no es más que un subterfugio. Se trata de un eufemismo patético para proseguir la colaboración activa y el patrocinio del régimen bárbaro e ilegal de Pretoria, por medio del cual sus amos están tratando de reforzar su papel de dominio mundial.

La crítica de las sanciones obligatorias contra el régimen racista, basada en el pretexto de que pueden afectar desfavorablemente los intereses económicos de los negros de la región, es demasiado familiar y está claramente destinada a apuntalar

al acosado régimen de Pretoria, a fin de proteger los intereses económicos y geoestratégicos de sus amos de Occidente. La participación constructiva y otras teorías análogas encuentran su raigambre en el infame lema de la "responsabilidad del hombre blanco" vigente durante el apogeo de la era colonial y que proporcionó la filosofía para el pillaje colonial y las barbaries raciales.

Pero los autores de los nuevos lemas y estrategias parecen olvidar el hecho de que el sol, finalmente, se puso en el "imperio" hace mucho tiempo y de que los últimos vestigios del perverso colonialismo en Namibia y en Sudáfrica serán también aplastados por los cascos de la historia galopante.

La lucha de los namibianos para liberarse del yugo de la ocupación y para liberar a su tierra sagrada de las satánicas garras del agresor racista, está de conformidad con la tradición gloriosa de los movimientos de liberación y es un epítome del heroísmo, la bravura y el valor indomables en los anales de la historia moderna.

Las febriles maniobras diplomáticas de los amos de Pretoria no tendrán éxito ni conseguirán detener la marcha de los acontecimientos. La nación de Namibia se alzaría como el Fenix proverbial de sus cenizas. La historia no puede constituir un rehén en manos de quienes desean elevar el crimen, el engaño y la persecución al nivel de las relaciones internacionales y de la ciencia estatal.

Estoy seguro de que Pretoria y sus colaboradores serán llevados ante el tribunal de la historia en un futuro no muy distante, donde les espera su inevitable y justo castigo. Aquellos que están tratando de subvertir y trastocar el curso de la historia, se verán sumergidos en ella. En último término, el espíritu humano indomable triunfará. La historia será vindicada. Namibia será libre.

Sr. TIRADO MEJIA (Colombia): Preocupa inmensamente a la comunidad internacional, como es obvio, la posibilidad de una guerra nuclear. El holocausto final nos aterra. Sin embargo, toleramos indefinidamente algo que es un hecho y pugna contra la justicia y los postulados que alientan a esta Organización desde sus orígenes; esto es, que una nación permanezca indefinidamente sin la libertad a la que naturalmente aspira y se prive a un pueblo de su derecho a la autodeterminación y a la igualdad.

Con razón se ha dicho que esta Organización vive una crisis de prestigio. El caso de Namibia ha desafiado y desafía la eficacia de las Naciones Unidas y contribuye poderosamente para que se forme este criterio.

Hace más de un siglo que el pueblo de Namibia viene luchando contra la ocupación extranjera y la opresión.

Han transcurrido 40 años desde que se planteara por primera vez la cuestión de Namibia en las Naciones Unidas y 19 desde que la Asamblea General aprobara la resolución 2145 (XXI), que puso término al Mandato conferido a Sudáfrica por la Sociedad de Naciones y colocó al Territorio bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas.

Hace 14 años, la Corte Internacional de Justicia, en una histórica opinión consultiva, determinó que la presencia de Sudáfrica en Namibia era ilegal. La Asamblea General puso fin hace muchos años al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y es evidente que cualquier acto o medida de dicho país sobre ese Territorio carece de validez.

Una de las páginas brillantes de la historia de las Naciones Unidas ha sido la del proceso de descolonización. Tenemos una Organización prácticamente universal, vivimos en un mundo de Estados soberanos e independientes. No obstante, esto no ha podido cumplirse en lo que se refiere a Namibia.

Esta situación de dominio ilegal, de encadenamiento interminable del pueblo de Namibia produce un profundo sentimiento de angustia para todos los países amantes de la paz y la justicia.

La cuestión de Namibia ha sido debatida ampliamente por todos los foros de esta Organización. El Consejo de Seguridad aprobó en 1978 la resolución 435 (1978) que constituye la única base internacionalmente reconocida para lograr la descolonización de Namibia. Nuestra delegación se ha manifestado en repetidas ocasiones en contra de cualquier medida que altere o condicione el contenido de las decisiones de las Naciones Unidas con respecto a este Territorio e insistimos en la aplicación de esa resolución del Consejo de Seguridad.

La delegación de Colombia lamenta profundamente que la serie de sesiones del Consejo de Seguridad celebrada la semana pasada haya sido un nuevo esfuerzo fallido en la lucha por obtener medidas adecuadas que aceleren la independencia de Namibia. Ahora más que nunca es imperativo que la voluntad colectiva se imponga; no hay un solo país que disienta del objetivo final que se persigue; es deber de todos y cada uno transformar sus palabras y sus intenciones en acción.

El Movimiento de los Países No Alineados - en la Conferencia Ministerial que se celebró en Luanda a principios de septiembre de 1985 - reiteró una vez más su tradicional posición respecto a Namibia, a los inalienables derechos del pueblo namibiano a la autodeterminación, a la independencia nacional y a la salvaguardia de la integridad territorial, incluidas Walvis Bay, las Islas Penguin y otras islas adyacentes.

Nunca régimen alguno ha desafiado la voluntad internacional durante tanto tiempo. En este cuadragésimo aniversario nos preguntamos acerca del poder de esta Organización, a cuya Carta hemos jurado fidelidad y ante la cual renovamos el compromiso de cumplir sus propósitos para que las aspiraciones colectivas de la humanidad por una vida con dignidad y libertad para todos se vuelvan algún día realidad.

La Constitución que rige la vida democrática de nuestro país conserva un bello artículo que expresa nuestra concepción igualitaria. Dice: "No habrá esclavos en Colombia". Y aunque la Constitución fue redactada en 1886, 35 años después de haber sido abolida esa oprobiosa institución en nuestro país, quiso el constituyente que el artículo permaneciera, y así permanece hasta nuestros días como una constancia en contra de toda forma de discriminación.

Colombia tiene una acendrada vocación democrática y un firme apego a la causa de la libertad y de la dignidad humana. Por ello nos hemos solidarizado con los derechos que asisten al pueblo namibiano en su lucha por la independencia y condenamos el oprobioso régimen del apartheid que mientras exista desacredita a la especie humana.

Colombia es miembro del Consejo para Namibia desde su creación. Hemos sido, por tanto, protagonistas de primera línea en el difícil proceso para garantizar la libre determinación del pueblo namibiano, y libraremos las batallas diplomáticas que sean necesarias hasta ver establecidas la libertad y la justicia en ese apreciado Territorio africano. Namibia podrá seguir contando con nuestra solidaridad en la lucha por su independencia. Mi país exalta el papel desempeñado por la SWAPO como auténtico representante del pueblo de Namibia y sus esfuerzos para lograr la independencia de su país.

Nuestra delegación considera que quienes en Namibia luchan por la independencia de su país, merecen el respeto de la comunidad internacional y se une a la exigencia de que el opresivo régimen de Sudáfrica libere a quienes se hallan prisioneros por luchar por esta causa.

Colombia reitera la conveniencia de puntualizar que la política que adelanta la comunidad internacional, tendiente a desestimular las inversiones en Sudáfrica por su inhumana política discriminatoria, debe extenderse expresamente al Territorio de Namibia, habida cuenta de que se trata de entes jurídicos diferentes en el contexto internacional.

En el informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo período de sesiones, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales dice:

"Condena enérgicamente la persistente colaboración entre el Fondo Monetario Internacional y Sudáfrica, desatendiendo las repetidas resoluciones en sentido contrario aprobadas por la Asamblea General y exhorta al Fondo Monetario Internacional a que ponga término a esta colaboración y no conceda nuevos préstamos al régimen racista de Sudáfrica;" (A/40/23 (Part V), párr. 9)

Considera conveniente nuestra delegación observar que, mientras dicha entidad tiene rígidos patrones de conducta en las políticas que sigue con los países de América Latina, que a costa de su desarrollo están encarando la solución de su deuda externa, en el caso de sus relaciones con el régimen racista de Sudáfrica sus posiciones son dúctiles.

Deseamos reiterar la importancia capital que concedemos a la defensa de los recursos naturales de Namibia en todos los campos, incluidos de manera especial sus ingentes recursos marinos. La aplicación inmediata del Decreto No. 1 del Consejo

de las Naciones Unidas para Namibia es imperiosa. Si bien la protección de los recursos naturales que se encuentran dentro del Territorio ha sido preocupación constante y desvelada del Consejo, es ya hora de que se preste la atención debida a la salvaguardia de la inmensa riqueza actual y potencial que posee Namibia en sus zonas marinas. Colombia y los países de América Latina han estado a la vanguardia en la adopción de medidas que protejan el inmenso patrimonio que les ofrece el mar. Los países en desarrollo acuden a las normas jurídicas internacionales aceptadas por la casi totalidad de los Estados para lograr la defensa de sus recursos. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, con base en el mandato recibido de la Asamblea General y en consulta con la SWAPO, como lo establecen diferentes disposiciones de la Organización, debe tomar en el momento oportuno las medidas adecuadas, legislativas y de otra índole, que conduzcan a la protección de los recursos que harán posible el desarrollo estable de una Namibia independiente.

La delegación de Colombia, una vez más, expresa su admiración y respeto por la valiente actitud de los Estados de primera línea, algunos de los cuales atraviesan situaciones difíciles que los hacen particularmente vulnerables y, sin embargo, no muestran la menor vacilación en su indeclinable apoyo a la causa de Namibia. Ellos son acreedores a la comprensión y a la cooperación de los demás países que deben ayudarles a solucionar sus problemas. Merecen también alabanza y asistencia los países que han acogido un gran número de refugiados que, forzados por la intensificación de las medidas represivas ejercidas por el régimen ilegal de Sudáfrica, se han visto obligados a abandonar su país.

Colombia rechaza categóricamente los intentos de Sudáfrica de establecer en Namibia una así llamada administración interina que es a todas luces ilegal y contraviene las disposiciones de las Naciones Unidas que todos sus Miembros se han comprometido a acatar.

Rendimos tributo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Autoridad Administradora legal del Territorio hasta su independencia; a su Presidente titular, Embajador Paul Lusaka, de Zambia, así como al Presidente interino, Embajador Noel Sinclair, de Guyana, y al Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Brajesh Mishra, por el brillante desempeño en sus difíciles labores.

Mi delegación desea asimismo reiterar su reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, por la diligencia y prudencia con que ha tratado este asunto, y agradecer al Departamento de Información Pública y al personal de la Secretaría el apoyo y colaboración que constantemente han prestado a las funciones del Consejo.

Sr. SUCRE FIGARELLA (Venezuela): Cuando se reunió en junio del presente año, en la ciudad de Viena, el Consejo Directivo para Namibia, del cual mi país es miembro, recuerdo que entonces dije, comentando los sucesos que para ese momento se producían en el martirizado territorio de Namibia, que había llegado el tiempo de la impaciencia. El descontento generalizado y profundo se extendía contra la dominación colonialista de Sudáfrica por lo que todo indicaba que ya se había llegado al límite de lo soportable.

Recordaba también a aquellos que pedían calma ante una situación tan legítimamente en rebelión, las palabras admonitorias de nuestro Libertador Simón Bolívar cuando en situación semejante, el año de 1810, sometido como estaba nuestro país a dominación colonial, y ante quienes recomendaban calma frente a quienes reclamaban la independencia inmediata, exclamó con voz profética: "¿Es que acaso 300 años de calma no bastan?"

No se necesita realizar un análisis demasiado profundo ante las realidades actuales que vive el pueblo de Namibia para saber que aquí se vive una situación semejante y que para evitar mayores violencias, se impone encontrar las soluciones que la justicia histórica hace inevitables. Por eso, el tiempo de la impaciencia hay que complementarlo con el tiempo de las decisiones efectivas.

De otra manera, este debate no tendría sentido. Tenemos ante nosotros una situación que ha madurado, un pueblo que exige con absoluta conciencia, con convicción profunda y voluntad indetenible, el pleno ejercicio de sus derechos legítimos a la independencia y libertad, que tantas veces han ratificado resoluciones de esta Asamblea, así como del Consejo de Seguridad.

Lógicamente que es válido preguntarse qué ha pasado para que, existiendo un consenso tan claro de la comunidad internacional con respecto a la independencia de Namibia, ésta todavía no haya podido ser lograda. Mi delegación no es de las que piensa que al formularse este cuestionamiento haya que poner en dudas el papel jugado por las Naciones Unidas. Como repetidamente se ha dicho, lo que haga o no haga nuestra Organización depende de la voluntad activa o pasiva de sus Estados Miembros. Como lo dijera hace poco la Primera Ministra de Gran Bretaña desde este mismo foro, en ocasión de la conmemoración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, éstas son un espejo donde se reflejan los rostros de cada uno de sus Miembros.

Es indudable que en ese espejo el rostro de Sudáfrica proyecta su más sombría expresión y sus más nefastas acciones, porque todos sabemos que el problema de Namibia está ligado indisolublemente a la política del Gobierno racista de Pretoria. Ya en innumerables documentos de las Naciones Unidas esto se ha puesto en clara evidencia. Recientemente, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia emitió su informe sobre las condiciones sociales de Namibia, fechado el 3 de septiembre, bajo la signatura A/AC.131/187. Todo lo que allí se dice es un reflejo directo de la política que se impone sobre el Territorio ocupado por Sudáfrica: la cuestión del apartheid, la fragmentación racial, la educación, la salud, las condiciones de vida, las condiciones de la mujer, la represión y violación de los derechos humanos, legislación represiva, arrestos arbitrarios y maltrato a presos políticos, intimidación a la población en general, intimidación a la Iglesia, explotación de la mano de obra, el problema de los refugiados.

¿Quiere esto decir que mientras exista el régimen racista de Sudáfrica las posibilidades de que Namibia obtenga su independencia son remotas? El proceso de negociaciones que se ha llevado a cabo desde hace algún tiempo, bajo el patrocinio de las Naciones Unidas, y en el cual - es justo reconocerlo - el Secretario General, Javier Pérez de Cuéllar, ha jugado un papel importante y constructivo, no permitiría sacar una conclusión semejante. Por el contrario, las autoridades de Pretoria han manifestado su aparente interés en acatar las decisiones de las Naciones Unidas, provisto que se cumplan ciertas condiciones.

Sin embargo, es bueno repetirlo aquí - y mi delegación siempre lo ha hecho -; tal condicionamiento es más bien un pretexto que una razonable oposición. En el informe sobre el desarrollo de los acontecimientos políticos relacionados con Namibia, emitido por el Consejo de Namibia, el 30 de mayo de 1985, en sus páginas 11 y 16 se hace un recuento de los esfuerzos realizados por el Gobierno sudafricano para imponer su propia solución en Namibia bajo la apariencia de que se están cumpliendo las resoluciones del Consejo de Seguridad, especialmente la 435 (1978). De lo que se trata, en efecto, es de crear un régimen que sea en apariencia independiente, pero totalmente sometido a la voluntad colonialista de Pretoria. Estos esfuerzos, que comenzaron desde 1978, alcanzaron su más notoria malignidad en abril de 1985, cuando trataron de crear una administración interina en directa contravención de la resolución del Consejo de Seguridad. Como se sabe, esta última proposición considera la formación de un gobierno provisional que incluye una Asamblea Nacional, un Gabinete Ejecutivo y un Consejo Constitucional, el cual redactaría una Constitución.

Afortunadamente, tanto el Secretario General como el Presidente del Consejo de Seguridad, emitieron respectivas declaraciones condenando un proceder semejante que está en abierta contradicción con lo que la propia Organización ha establecido, que no es otra cosa que unas elecciones libres para decidir la autodeterminación e independencia de Namibia.

De esta manera, el problema de Namibia subsiste en toda su gravedad. Se comprende entonces que la paciencia de esa sufrida población esté llegando a sus límites. El movimiento de la SWAPO ha actuado responsablemente. Estimulando su espíritu por las acciones de protesta que han contado con la solidaridad de la comunidad internacional, tiene confianza en que, al fin, las Naciones Unidas, interpretando el querer de sus Estados Miembros, puedan realizar finalmente la independencia del territorio ocupado de Namibia.

Nuestra delegación considera que la coyuntura es la más decisiva en la historia de Namibia. El mismo régimen racista de Pretoria atraviesa momentos sumamente difíciles cuando ya se ha ido generalizando de una manera concreta el boicoteo internacional y cuando la población interna del país se encuentra en un movimiento de constante rebeldía.

Acabamos de tener en el seno de nuestra Asamblea General el debate sobre el apartheid. Nuestra delegación considera que el categórico repudio global que se expresó contra el régimen racista de Pretoria revela algo más que una simple

afirmación retórica. Consideramos que comienza a configurarse una verdadera voluntad internacional de acción que puede obligar a los racistas sureños a seguir una política diferente. Ciertamente, su primera reacción a la vasta protesta, tanto nacional como internacional, ha sido de endurecer sus medidas decretando el estado de sitio. Pero ello descubre bien cuál es la situación de temor que los asusta y les hace tomar conciencia del peligro en que se encuentran. Nosotros hemos visto en las calles de Nueva York, así como en otras tantas de los Estados Unidos, millares y millares de ciudadanos que protestan públicamente contra el régimen de Sudáfrica. Hace algunos años atrás, aun meses diría, esto hubiera sido inconcebible. Y ello le parece a nuestra delegación altamente significativo.

De allí que nosotros tenemos el convencimiento de que puede no estar lejos un cambio favorable en las relaciones que privan en el Africa meridional, con la independencia de Namibia y la modificación de las condiciones del apartheid.

Por nuestra parte, nuestro país ratifica cada día más su firme oposición a lo que significa el régimen racista de Sudáfrica. Hemos trabajado con absoluta dedicación como miembros del Consejo para Namibia y hemos prestado nuestra colaboración financiera directa, en la medida de nuestras posibilidades, para ir formando desde ahora lo que será el país libre del mañana. En este sentido, nos honra ser copatrocinadores del proyecto de resolución bajo el tema 112 del programa de la Asamblea General, titulado "Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional".

No cuentan las fuerzas que luchan por la dignidad humana en el Africa meridional con un aliado más fiel que Venezuela. Por eso, acatando las decisiones del Consejo de Seguridad, hemos puesto fin a todo tipo de vinculación con el régimen de Sudáfrica, tanto en lo económico como en lo social, lo cultural o lo deportivo. Nuestra entera simpatía está con la causa africana que lucha por la democracia contra el colonialismo y el crimen del racismo. Paulatinamente, nuestra política exterior ha ido fortaleciendo sus vínculos con todos los países africanos, ya no sólo por razones económicas sino también en función de una creciente conciencia de la solidaridad internacional. Ya nuestra delegación tuvo oportunidad de manifestar esto con ocasión del debate sobre la crítica situación económica de Africa.

Es indudable que lo que ocurre en el Africa meridional no va a cambiar por sí solo. Los sectores privilegiados no abandonan sus ventajas espontáneamente. Es necesario ejercer la mayor presión. Convertir el tiempo de la impaciencia en el tiempo de las decisiones que se hagan efectivas. El tiempo de los pueblos libres ha llegado, y como decía el poeta chileno Pablo Neruda en su famoso poema dedicado a Simón Bolívar, "Despierto cada 100 años, cuando despierta el pueblo".

Srta. AL-MULLA (Kuwait) (interpretación del inglés): La comunidad internacional ha expresado en reiteradas ocasiones su profunda preocupación acerca del futuro del pueblo de Namibia y ante la situación cada vez más grave que impera en ese país. La expresión más reciente de esta preocupación se reflejó en las deliberaciones del Consejo de Seguridad que terminaron el viernes pasado. Mi delegación, entre otras, había confiado en que el Consejo resolviera claramente dar un sentido a esa preocupación. Por desgracia, dos de sus miembros consideraron apropiado eliminar esa posibilidad utilizando su veto. Es muy lamentable que sus actos no estén en consonancia con la preocupación que dicen tener por el pueblo de Namibia. El hecho de que el Consejo haya fracasado en esta oportunidad y no haya tomado medidas, no debe impedir a esta Asamblea seguir estudiando aun con más ahínco la solución de la cuestión de Namibia.

En tanto el Consejo de Seguridad tienen la responsabilidad primordial de garantizar la aplicación de la resolución que ya adoptara sobre Namibia, las Naciones Unidas, como Organización, tienen la responsabilidad jurídica por Namibia hasta que ese país logre su libertad e independencia. La comunidad internacional, a lo largo de los años, ha pedido que Sudáfrica se retire de Namibia y que se transfiera el poder al pueblo de ese país. Estos objetivos están consagrados en el plan de solución incorporado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, cuya aplicación sigue siendo la meta primordial de la comunidad internacional. Al tiempo que subraya su adhesión a la solución pacífica de la cuestión, la comunidad internacional ha tratado de superar los obstáculos suscitados una y otra vez por Sudáfrica. En un momento u otro, el régimen de apartheid definió esos obstáculos señalando que giraban en torno de la imparcialidad de las Naciones Unidas, la integración del Grupo de Asistencia para el Período de Transición (GANUPT) transición o la presencia de tropas cubanas en Angola.

La solución de esos falsos problemas era una cosa, pero la tentativa para resolver una situación que es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales es otra muy diferente. Las características de esta situación son la ocupación militar, la creciente militarización del Territorio, la hegemonía política en Namibia y los países vecinos, así como la explotación económica de los recursos naturales de Namibia. La situación no ha permanecido estática en el período transcurrido desde nuestro último debate, el año pasado. Los acontecimientos acaecidos en la región y en Sudáfrica indican que la situación ha

empeorado. Esta se ha caracterizado por la brutalidad del régimen racista, no sólo contra la mayoría africana dentro de Sudáfrica, sino también en Namibia. La designación de toda la frontera norte de Namibia como zona de seguridad, en marzo último, ha desencadenado un mecanismo de intimidación y represión en una zona habitada por más de la mitad de la población. El establecimiento por Sudáfrica de un gobierno provisional en junio pasado no es más que una manifestación flagrante de su política colonialista de imponer a los al pueblo namibiano. La utilización de Namibia por Sudáfrica como base para perpetrar sus ataques, subvertir y desestabilizar a los Estados africanos vecinos plantea un grave peligro al conjunto de la región. Su agresión contra Angola y Botswana y sus actos de sabotaje contra los Estados de la línea del frente el año pasado, son un testimonio más de su política y objetivos.

Huelga decir que la comunidad internacional ha deplorado y condenado reiteradamente la política del régimen de apartheid y el apoyo que prestan sus aliados. Esa política debe rechazarse y no tolerarse. El régimen del apartheid debe ser aislado y no sustentado. Por lo tanto, es alentador ver, a lo largo de este año, una intensificación de la campaña en Occidente contra la política del régimen de apartheid. Esta campaña ha tenido consecuencias claras en la postura de ciertos gobiernos occidentales y, por tanto, permite prever una aceleración de las exigencias de cambio. Más recientemente, el Acuerdo del Commonwealth sobre África meridional constituye un signo alentador que permite esperar que se adopten algunas medidas contra Sudáfrica. Mi delegación cree que la comunidad internacional puede conseguir los cambios deseados aplicando medidas eficaces y contando con la cooperación entre los Estados.

La aplicación de medidas eficaces, en particular las previstas en el Capítulo VII de la Carta, constituye un aspecto de la asistencia al pueblo de Namibia en su lucha por la libertad e independencia. Por otra parte, cabe también ampliar la asistencia financiera y técnica a la causa del pueblo namibiano. La valerosa lucha de su único representante auténtico, la SWAPO debe seguir contando con apoyo. El papel del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a estos efectos ha sido indispensable. Kuwait, por su parte, seguirá apoyando todos los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas y el Movimiento de los Países No Alineados.

Para terminar, voy a citar un pasaje del mensaje dirigido por Su Alteza el Emir A-Jaber Al-Sabbah con ocasión de la Semana de Solidaridad con el pueblo de Namibia y su movimiento de liberación, la SWAPO:

"Esperamos sinceramente que este problema no quede sin resolver. Debiéramos tomar medidas positivas e inmediatas a fin de que este pueblo pueda decidir su destino, alcanzar su independencia y cumplir sus aspiraciones nacionales de libertad."

Sr. PAZ AGUIRRE (Uruguay): Mi delegación entiende necesario formular algunas breves declaraciones ante esta Asamblea General, con referencia al tema de Namibia.

Mi país ha sostenido invariablemente el principio de la autodeterminación de los pueblos y ha propugnado el respeto a las normas del derecho internacional como base insustituible para la relación pacífica entre los Estados. Esta es la posición que el Gobierno democrático del Uruguay, presidido por el Dr. Julio María Sanguinetti, sostiene ante la comunidad internacional, y es en función de ello que deseamos expresar una vez más el pensamiento de mi país en relación con este conflicto que lamentablemente lleva ya mucho tiempo sin resolverse adecuadamente.

Con fecha 23 de agosto de 1985, el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Contador Enrique Iglesias, dirigió una comunicación al Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Embajador Noel G. Sinclair, en la que expresaba en sus partes fundamentales:

"Deseo ratificar en forma enfática el apoyo del Uruguay al derecho namibiano a la autodeterminación y la independencia mediante la celebración de elecciones libres y sin exclusiones, bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, de conformidad con lo que dispone la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, deseo reiterar el respaldo del Gobierno de mi país a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que declaran que la Bahía de Walvis es una parte integrante de Namibia, con la que está estrechamente ligada por lazos geográficos, históricos, económicos, culturales y étnicos."

Y más adelante señalaba el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay:

"Quiero expresar también el profundo reconocimiento de mi país a los esfuerzos del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, única autoridad legítima reconocida por la comunidad internacional para administrar el Territorio namibiano, así como a las gestiones del Secretario General de la Organización en favor de la transición pacífica a una Namibia libre, independiente y unida."

Bastaría esta cita para que los puntos de vista de mi país en torno a este caso quedaran nuevamente expuestos en forma muy clara y categórica ante la Asamblea General. No obstante, nos sentimos en el deber de formular algunas consideraciones complementarias, movidos por el propósito de contribuir con nuestra voz al reclamo mundial de una pronta, pacífica y satisfactoria solución a este grave diferendo.

La cuestión de Namibia se ha transformado en un problema bilateral, pendiente desde hace casi ya 20 años, entre las Naciones Unidas y Sudáfrica. Las continuas dilaciones en la búsqueda de una solución estable y conforme al derecho internacional, provocada por Sudáfrica, tanto por su ocupación ilegal de Namibia como por su constante incumplimiento de las sucesivas resoluciones de las Naciones Unidas, se ha traducido no sólo en el desconocimiento de las legítimas aspiraciones del pueblo namibiano, sino también en un desafío directo a la voluntad reiteradamente expresada por la comunidad internacional.

En efecto, mi país entiende que esta cuestión debe ser resuelta sobre la base del reconocimiento del derecho inalienable del pueblo de Namibia a la autodeterminación, lo que implica su derecho a transformarse en un Estado independiente.

Esta afirmación se funda en los principios siguientes.

El actual Territorio de Namibia constituyó un mandato de la Sociedad de las Naciones, cuyas facultades de supervisión adquirieron las Naciones Unidas como sucesoras de aquella, en virtud del párrafo 1 del Artículo 77, de su Carta. Esto fue confirmado por la Corte Internacional de Justicia.

En consecuencia las Naciones Unidas tienen responsabilidad legal sobre Namibia, en particular en la administración de su Territorio y en el proceso de independencia.

Con esa perspectiva se debe apoyar la actividad del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. La Asamblea General, según resolución 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966, decidió dar por terminado dicho mandato ejercido por Sudáfrica y declaró aplicable al pueblo de ese Territorio las disposiciones de la resolución 1514 (XV), y como lógico corolario de ello reconoció el derecho del mismo a la libre determinación y a la independencia.

La presencia actual de Sudáfrica, en consecuencia, carece de base jurídica y es, por lo tanto, ilegal. Así lo declaró el Consejo de Seguridad en diversas oportunidades, incluso la resolución 385 (1976).

El objetivo fijado es, al tenor de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad:

"... el traspaso del poder al pueblo de Namibia con la asistencia de las Naciones Unidas ..."

Entre tanto, Sudáfrica debe cumplir con las obligaciones que impone la Carta en el Artículo 76, tendientes a preservar la identidad del pueblo de esa región y promover su adelanto hacia la libertad.

En definitiva, y tal como lo expresó el Gobierno uruguayo con fecha 13 de mayo de 1985 en nota dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas a efectos de su distribución como documento del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General:

"En relación con la decisión adoptada por el Gobierno de Sudáfrica el 18 de abril de 1985 de establecer un gobierno provisional en Namibia, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay desea expresar su más firme rechazo a la misma, al tiempo que la considera nula y sin validez jurídica.

La medida adoptada por el Gobierno de Sudáfrica contraviene las resoluciones de los principales órganos de las Naciones Unidas, particularmente las números 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad, 1514 (XV) de la Asamblea General y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1971." (A/40/312, Anexo)

En su resolución 39/50 A, de 12 de diciembre de 1984, la Asamblea General declaró que la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica constituía un acto de agresión contra el pueblo namibiano y manifestó su apoyo a la lucha del pueblo de esa región bajo la dirección de la SWAPO, para rechazar la agresión de Sudáfrica y lograr su independencia basada en la autodeterminación. Sin embargo, el régimen racista de Sudáfrica persistió en su negativa a cooperar con las decisiones de las Naciones Unidas, oponiéndose a los derechos del pueblo namibiano e impidiendo simultáneamente por la fuerza todo intento antagónico a la ocupación ilegal. Así, impuso en Namibia una dura represión política tanto como la práctica del "apartheid", que es la expresión de las más aguda y odiosa violación de fundamentales derechos humanos, habiendo llegado al punto de formar lo que se conoce con el nombre de "Brigadas Blancas", que en su primera declaración pública manifestaron su decisión de expulsar o aniquilar a cualquier extranjero o cualesquiera tropas de las Naciones Unidas que llegasen a Namibia.

De conformidad con lo antes expresado, el Gobierno de mi país, y consecuentemente esta delegación, reafirman ante la Asamblea General su posición en los siguientes puntos: en primer término, su más claro y rotundo apoyo a la autodeterminación del pueblo de Namibia y el derecho del mismo a la creación de un Estado libre e independiente; en segundo lugar, su decisión de cooperar en la más amplia medida posible con las demás delegaciones a fin de que se alcance el objetivo señalado en forma pacífica y de conformidad con el derecho internacional.

Es claro que el caso de Namibia sigue siendo uno de los más importantes a estudio y decisión de las Naciones Unidas, no sólo a su consideración sino ya a nivel de confrontación internacional, pues mientras el máximo organismo mundial ha adoptado decisiones inequívocas respecto de este tema, el gobierno involucrado resiste su cumplimiento y desafía su vigencia efectiva.

Las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Unidad Africana (OUA) y otros órganos intergubernamentales y regionales han reclamado la aplicación inmediata y total de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El desconocimiento de estas reiteradas decisiones internacionales por el Gobierno sudafricano determinó que el Consejo de Seguridad considerase el 30 de abril de 1981 la posibilidad de aplicación de sanciones amplias y obligatorias contra el Gobierno de Sudáfrica, lo que en definitiva no pudo aprobarse por la interposición de varios vetos en el Consejo de Seguridad. En su trigésimo noveno período de sesiones la Asamblea General condenó al régimen racista sudafricano por sabotear las conversaciones sobre la independencia de Namibia celebradas en 1984 en Lusaka y Mindelo y reiteró que en el conflicto sólo había dos partes: por un lado, el pueblo de Namibia representado por la SWAPO, y por otro el régimen ilegal de ocupación de Sudáfrica.

La delegación del Uruguay reitera una vez más su censura a quienes practican concepciones políticas y sociales que han quedado estancadas en el pasado y no son capaces de reconocer el presente con todas sus justas reclamaciones y menos aún de advertir que no tienen lugar en el mundo del inmediato porvenir.

Finalmente, manifiesta mi país su convicción de que no podrá haber verdadera paz en tanto no se respete a los pueblos, en cuanto se les oprima o se les segregue arbitrariamente, y, fundamentalmente, mientras no se acaten los principios de igualdad ante la ley y que ésta a su vez sea el fruto de la auténtica voluntad libremente consentida de los pueblos que por sus normas se rigen.

Mi país considera que el respeto al derecho internacional es la base de la pacífica y constructiva convivencia entre los Estados que componen la comunidad internacional, y que los múltiples esfuerzos y resoluciones del máximo organismo mundial que son las Naciones Unidas, con relación a Namibia no pueden seguir siendo desoídos en la forma reiterada en que lo hace el Gobierno de Sudáfrica.

Por ello - y termino - Uruguay apoya y ha de seguir respaldando enfáticamente todas las resoluciones de este Organismo dirigidas a imponer la justicia y el derecho en beneficio legítimo del pueblo de Namibia e igualmente en beneficio de la comunidad internacional y del supremo bien de la paz entre los pueblos.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.